



MINISTERIO  
DE SALUD



RESOLUCIÓN No. 313  
De 20 de MAYO de 2022

Que aprueba el documento denominado "Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud", como documento de consulta, en el Sistema Nacional Público de Salud

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República, establece en su artículo 109, la función esencial del Estado de velar por la salud de la población. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida esta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que el Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud, para la ejecución de las acciones de promoción, protección reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y, como órgano de la función ejecutiva, le corresponde la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país;

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Panamá, mediante la Ley 15 de 28 de octubre de 1977, dispone en su artículo 26, que los derechos económicos y sociales, entre ellos la salud, tendrán un desarrollo progresivo y los Estados Parte, se comprometen a tomar las medidas económicas y sociales, hasta el máximo de los recursos disponibles;

Que, el Decreto Ejecutivo No.1 de 8 de enero de 2016, crea la Comisión de Alto Nivel, adscrita al Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo, iniciar la transformación del Sistema Nacional Público de Salud, con la elaboración y formulación de una propuesta con planes estratégicos, que brinden a todos los ciudadanos del país, un Sistema de Salud eficiente, oportuno y de alta calidad, asegurando la cobertura y el acceso universal;

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4 del precitado Decreto Ejecutivo, dentro de las funciones de la Comisión de Alto Nivel está la formulación de planes estratégicos para la mejora y transformación del Sistema Nacional Público de Salud, entre los cuales está un modelo de salud que impulse la Promoción de la Salud, garantizando la participación social, comunitaria y el empoderamiento de las personas, en todo el proceso de salud-enfermedad;

Que la Comisión de Alto Nivel, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Mejora y Fortalecimiento del Sistema Nacional Público de Salud Integral, en el marco de una Política de Estado (Libro Blanco, año 2015), ha desarrollado un documento, ampliamente consultado, cuya finalidad es jerarquizar la Promoción de la Salud, en el más alto nivel en el proceso de transformación del sistema de salud, a través de acciones operativas;

Que en lo concerniente a la Promoción de la Salud y, ante los retos actuales que enfrenta la población panameña, se hace indispensable que el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social elaboren un presupuesto coordinado y adecuado, basado



en las necesidades reales, enfatizando la Promoción de la Salud y la Prevención del Riesgo de Enfermedades en todos los niveles de atención, evitando la ineficiencia y la ineficacia que incluye la duplicidad de la inversión en salud, para una misma población, reforzando el enfoque basado en los derechos humanos;

Que es prioritario para el Ministerio de Salud, dar el apoyo institucional integral para el cumplimiento de los objetivos, funciones y compromisos de la Comisión de Alto Nivel, por lo que es importante aprobar el contenido del documento denominado Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar el documento denominado "Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud", que se reproduce en el Anexo I y que forma parte integral de la presente Resolución, como documento de consulta, en el Sistema Nacional Público de Salud.

**Artículo Segundo:** Crear una Comisión Nacional Interinstitucional e Intersectorial, adscrita al Ministerio de Salud, que integre al sector gubernamental y civil, para el seguimiento de la implementación de los Lineamientos aprobados en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Desarrollar, a nivel nacional, un Plan de Seguimiento y Monitoreo del avance en la implementación de los Lineamientos y acciones aprobados en la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Establecer, a nivel institucional e intersectorial, el mecanismo de evaluación y rendición de cuentas de la implementación del Plan Nacional de Promoción de la Salud.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, Ley 15 de 28 de octubre de 1977, Ley 1 de 10 de enero de 2001 y Decreto Ejecutivo No.1 de 8 de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
 Ministro de Salud





Comisión de  
Alto Nivel



PARA MEJORAR  
EL SISTEMA PÚBLICO  
DE SALUD



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

# LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE SALUD A NIVEL NACIONAL



**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA MEJORA DEL  
SISTEMA PÚBLICO DE SALUD**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Doctor Temístocles Díaz S.  
Licenciado Gabriel Cedeño

**MINISTERIO DE SALUD**

Magister Martha Escobar G.  
Doctora Enelka González

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Doctora Lizbeth de Benítez  
Doctora Yadis De León

**COMISIÓN MÉDICA NEGOCIADORA NACIONAL**

Doctor Domingo Moreno  
Doctor Julio Osorio

**SOCIEDAD PANAMEÑA DE SALUD PÚBLICA**

Doctor Claude Betts  
Doctor Eddy Cabrera

**COLEGIO MÉDICO DE PANAMÁ**

Doctor Egberto Stanzola  
Doctor Guillermo Kennion

**COLEGIO PANAMEÑO DE MÉDICOS VETERINARIOS**

Doctor José Rolando Torres  
Doctor Arquímedes Berroa

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**

Licenciada Ana Reyes de Serrano  
Magister Ilda Batista de Hernández

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRACTICANTES, AUXILIARES Y  
TÉCNICOS EN ENFERMERÍA**

Técnico Jorge Pérez

Técnica Vielka Rosero

**COORDINADORA NACIONAL DE GREMIOS, PROFESIONALES Y  
TÉCNICOS DE LA SALUD**

Licenciado Álvaro Lozano

Magister Virginia León C.

**COLEGIO NACIONAL DE FARMACÉUTICOS**

Licenciado Jaime Olive

Magister Estefanía M. Vásquez

**COLEGIO NACIONAL DE LABORATORISTAS CLÍNICOS**

Licenciado Jorge Ramos

Licenciado Virgilio Moscoso

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS  
CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Señor Luis Lee

Señora Lilia Pérez

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD**

Magister Jorge Luis Morales

Señor Francisco Cedeño

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MANUALES  
CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Señor Rodrigo Soto

Señor Roberto Contreras

**ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE SALUD**

Licenciado Cecilio Triana

Licenciada Elis Arosemena

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÍTICAS,  
CRÓNICAS Y DEGENERATIVAS**

Doctora Beatriz Vergara

Licenciada Faustina Díaz

**PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Señor Harold Robinson

Señor Massimo Lorenzato

**Secretario técnico**

Doctor Luis H. Vega T.

**Asesora técnica**

Magister Caroline Niles

**Asesoras legales**

Licenciada Carmen Haugston

Licenciada Verónica Quintero

Licenciada Inés Robles

**Administración de proyectos**

Magister Dalys Rodríguez

Ingeniera Nicole Quintana

Licenciada Alexandria Taylor

**SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD AMPLIADA**

Magister Ilda Batista de Hernández

**Coordinadora de la Subcomisión de Promoción de la Salud**

Integrantes:

**Universidad de Panamá**

Magister Mayanin Rodríguez

Magister Lourdes Graell de Alguero

**Región de Salud de San Miguelito**

Magister Roberto Moreno Moreno

**Región de Salud de Colón**

Magister Vicente Meneses

**Ministerio de Salud**

Magister Astevia I. Ávila J.  
Magister Lizmaineth Hernández  
Doctor Jorge Jesús Rodríguez

**Caja de Seguro Social**

Magister Vicky Argumédez Rodríguez  
Doctora Ivette Ríos Diez

**Asesor**

Doctor Salvador Sagel

**Comisión de Alto Nivel para la Mejora del Sistema Público de Salud**

Magister Martha Escobar G.  
Doctora Enelka González  
Magister Virginia León  
Doctora Caroline Niles  
Doctor Egberto Stanziola  
Doctor Arquímedes Berroa



# CONTENIDO

8

INTRODUCCIÓN

---

10

A. FINALIDAD

---

11

B. JUSTIFICACIÓN

---

14

C. ANTECEDENTES EN  
PROMOCIÓN DE LA SALUD

c.1. Ámbito Internacional /14

c.2. Ámbito nacional /15

---

17

D. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

d.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible /17

d.2. Funciones Esenciales de Salud Pública  
(FESP) /18

d.3. Política Nacional de Salud 2016 -2025 /18

d.4. Plan Nacional de Promoción de la Salud  
2016-2025 /18

d.5. Lineamientos propuestos para la mejora y  
fortalecimiento del sistema nacional público  
de salud integral, en el marco de una Política  
de Estado (libro blanco) /19

---

20

E. MARCO LEGAL

---

22

F. MARCO METODOLÓGICO



24

G. LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUDA NIVEL NACIONAL: PROPUESTA OPERATIVA



46

H. CONSIDERACIONES FINALES



50

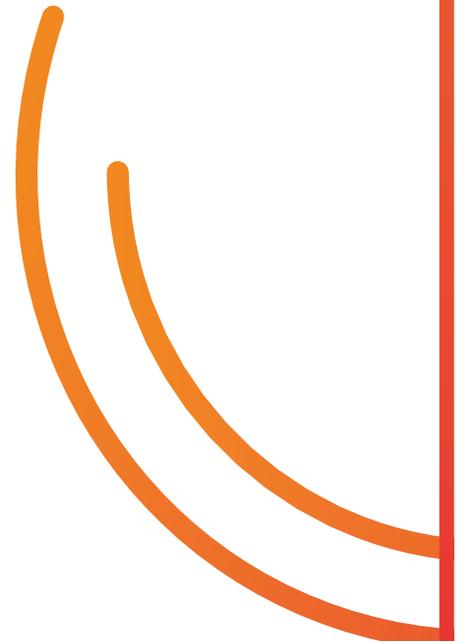
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



54

ANEXOS

- **Anexo 1:** Glosario de términos vinculados a la Promoción de la Salud /54
- **Anexo 2:**Referentes nacionales vinculados con la Promoción de la Salud /64
- **Anexo 3:** Referentes internacionales vinculados con la Promoción de la Salud /64



/ INTRODUCCIÓN

# INTRODUCCIÓN

Las sociedades modernas afrontan desde finales del siglo pasado dos retos íntimamente relacionados: la *transición demográfica* y la *transición epidemiológica*. Esto supone un cambio desde enfermedades transmisibles a no transmisibles, vinculado con el desarrollo económico, social, político y cultural, así como con el aumento de la esperanza de vida de las poblaciones, sin olvidar las inequidades aún existentes.

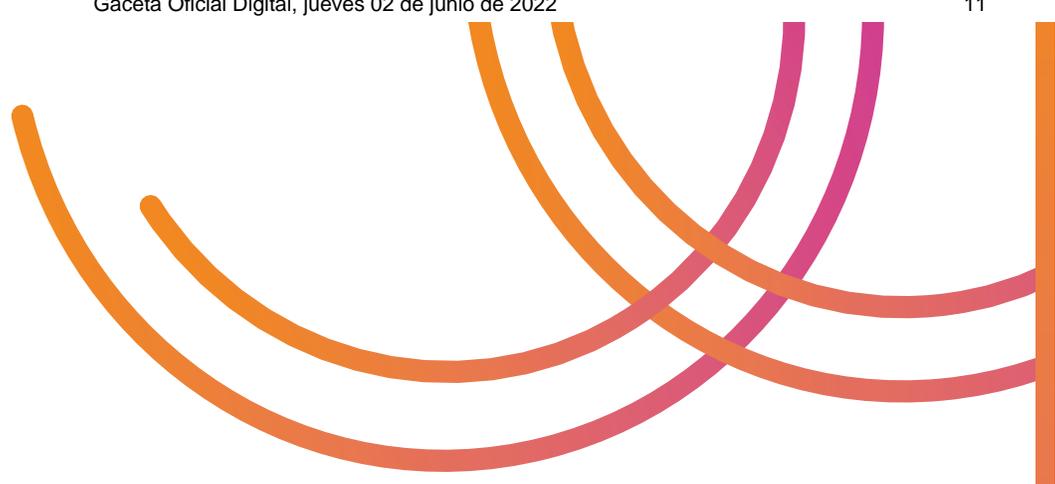
Estos retos nos remiten inexorablemente al proceso de envejecimiento de la población panameña. Al igual que la infancia, la población mayor depende de la población económicamente activa, y su aumento trae como consecuencia cambios en las políticas públicas de manera que se promuevan acciones de naturaleza multidisciplinaria, interinstitucional e intersectorial, con un enfoque de Promoción de la Salud, en el que participen las autoridades, la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Ante esta nueva realidad, nuestro sistema de salud continúa alineado con un modelo de atención que se enfoca fundamentalmente en lo curativo, sin lograr responder a las necesidades de la población para promover y mantener su salud y prevenir el daño.

El reto mayor en nuestros tiempos es lograr que los sistemas de salud sean costo-eficientes, costo-eficaces y costo-efectivos, sin afectar a la calidad, la calidez, la integralidad y la oportunidad de los servicios de salud que se brindan a la población.

No obstante, es cierto que, es cada vez mayor el impacto en la salud y la Prevención del Daño en la población, producto del fomento de la salud, que se ha desarrollado en los últimos tiempos.

Es necesario realizar cambios profundos para abordar de forma integral el proceso salud-enfermedad que afecta a la población con una visión amplia, que rompa unos esquemas dominados por la atención curativa o cuidados de prevención secundaria y terciaria, sobre los cuidados de prevención primordial y primaria. Se busca un modelo que impulse la Promoción de la Salud, que garantice la participación social y comunitaria, así como el empoderamiento



de las personas, en todo el proceso salud-enfermedad, que permita a la población tener mayor conciencia y autocontrol sobre su salud.

En Panamá, el objetivo principal de la política de salud debe procurar promover la salud y prevenir la enfermedad, con el fin de garantizar una mejora en la calidad de vida y el bienestar de la población, lo que repercutirá en el desarrollo integral y sustentable del país.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Daño del Sistema Nacional Público de Salud Integral (SNPSI) se centra en el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a mantener el bienestar y prevenir las enfermedades, las lesiones y las discapacidades. De lo anterior se desprende que debemos ejecutar acciones de manera decidida y sustentable para el abordaje integral de los factores sociales determinantes de la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales están claramente contenidos en los *Lineamientos propuestos para la mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional Público de Salud Integral en el marco de una política de Estado* (Libro Blanco).

Cuando el enfoque en salud se centra en paradigmas curativos y reduccionistas de las enfermedades, existe la tendencia a tener como referente a las instituciones hospitalarias y a los profesionales de ese ámbito. Para algunos, es difícil concebir que la producción de la salud tiene que ver, además, con otros profesionales y otros sectores de la sociedad. Es allí donde la Promoción de la Salud se fortalece con acciones tanto en el sector salud como en otros sectores que inciden en los factores sociales determinantes del proceso salud-enfermedad y posibilitan mantener y mejorar la salud. Se requiere un cambio en la forma en la que se gestionan los servicios de salud, adoptando un enfoque desde y hacia la salud y no desde la enfermedad.

El presente documento contiene los elementos que justifican la importancia de la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño; se describen los antecedentes nacionales e internacionales sobre este tema, el marco referencial, la metodología y los lineamientos de Promoción de la Salud operativos a nivel nacional.

/ FINALIDAD



# A.

## FINALIDAD

Este documento presenta los *Lineamientos y acciones para la implementación de la Estrategia de Promoción de Salud a nivel nacional* que se deben considerar en el ámbito interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local, para contribuir a la mejora, el fortalecimiento y la transformación del Sistema Nacional Público Salud Integral de Panamá.

Los lineamientos que presentamos colocan la Promoción de la Salud en el más alto nivel del proceso de transformación del sistema de salud, como estrategia fundamental para lograr cambios significativos que impacten de manera positiva en la vida de las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones en general.

La única forma de transformar los escenarios de riesgo y daño a la salud es incorporar la Promoción de la Salud como Política de Estado que garantice un desarrollo social con sostenibilidad y sostenibilidad, con justicia y equidad, cuya prioridad sea el llamado a la conformación de alianzas intersectoriales que tengan el desarrollo humano y el desarrollo social como objetivo primordial, razón de ser y quehacer de toda la sociedad.



# B.

## JUSTIFICACIÓN

La Agenda estratégica para la cooperación de la OMS con la República de Panamá, *ECP 2014-2018*, señala las estimaciones del crecimiento poblacional basadas en el censo de 2010, cuya proyección para el año 2015 rondaba los 3 975 000 habitantes. En la actualidad, esta estimación poblacional asciende a 4 158 783 habitantes (Contraloría, 2018).

Otros indicadores que reflejan la situación de la salud para el año 2015, considerados en la Agenda estratégica para la cooperación de la OMS son:

- *La esperanza de vida al nacer*, que es en promedio 77,75 años, siendo de 74,78 años para los hombres y de 80,87 años para las mujeres, valores a los cuales habría que restar un promedio de 10 años para las comarcas indígenas,
- *La tasa de mortalidad general*, que fue de 5,0 por 1000 habitantes, siendo las principales causas de muerte las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) con un 61,0%. El 74,0% de estas enfermedades, corresponde a enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes mellitus,
- *La tasa de mortalidad infantil global*, de 13,9 muertes por cada 1 000 nacidos vivos (2016), ascendiendo a 34,0 muertes por cada 1 000 nacidos vivos en la comarca de Guna Yala, casi triplicando el valor del promedio nacional. La tasa de mortalidad materna es de 49,2 por cada 100 000 nacidos vivos,
- *La prevalencia de desnutrición en menores de 5 años*, que refleja una tendencia a la disminución: de 3,7% en 2005 a 1,4% en 2015,

## / JUSTIFICACIÓN

- *La tasa de mortalidad materna* de 22,5 por cada 100 000 nacidos vivos en el año 2016 en la Comarca Ngabe Buglé, en comparación con la tasa de mortalidad materna global en la República de Panamá que fue de 3,6 por 100 000 habitantes.

La situación del país evidencia grandes brechas de acceso, cobertura y calidad de la atención, siendo más notoria en el interior del país.

En el informe del Índice de Pobreza Multidimensional en Panamá de 2017, *IMP-Panamá*, medido a través de sus cinco dimensiones (educación, trabajo, ambiente-entorno-saneamiento, salud, vivienda-servicios básicos-acceso a Internet) nos permite identificar la cantidad de personas que se encuentran en una condición de pobreza multidimensional. Los resultados para el año 2017 indicaron que el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional se ubicó en 19,1%, lo cual representó en términos absolutos 777 752 personas. En cuanto a los hogares, se encontró que el 12% de los hogares estaban en condición de pobreza multidimensional, lo cual equivale a 138 410 hogares.

En el caso de las comarcas, el Índice de Pobreza Multidimensional en Panamá fue 93,4% para la comarca Ngabe Buglé, 91,4% para la comarca Guna Yala y 70,8% para la Comarca Emberá. El promedio de estos tres valores supera en 4,5 veces el valor del promedio nacional, quedando de manifiesto con esta medición la disparidad existente.

El perfil de salud de Panamá se caracteriza por una polarización epidemiológica, con enfermedades transmisibles aún prevalentes, especialmente en la población rural y pobre, al tiempo que van cobrando importancia las enfermedades crónico-degenerativas propias de poblaciones en proceso de envejecimiento.

El modelo de abordaje de la salud se ha desviado, enfocándose en un modelo curativo, patocéntrico o centrado en la enfermedad que deja de lado la estrategia de atención primaria y Promoción de la Salud. Esta situación evidencia que es necesario aprender de las experiencias vividas para robustecer un modelo de atención cuyo enfoque esté centrado en la estrategia de atención primaria y en un abordaje individual, familiar, comunitario y ambiental.

La situación actual de la salud de la población demanda la necesidad de centrar su actuación en las cinco dimensiones de la Promoción de la Salud, a saber: la elaboración de una política pública sana, la creación de ambientes favorables, el reforzamiento de la acción comunitaria, el desarrollo de las aptitudes personales y la reorientación los servicios sanitarios.

## JUSTIFICACIÓN /

Para la jerarquización de la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño, se requiere de una estructura organizativa conductora del proceso y de disponer, de forma oportuna, los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para la implementación de los planes, programas y proyectos de Promoción de la Salud, tanto en el sector de la salud como en otros sectores vinculados a los factores determinantes que condicionan el proceso salud-enfermedad. Además, se debe valorar la oportunidad de incluir la salud y la Promoción de la Salud en todas las políticas públicas del Estado de forma sustentable.

El presente documento constituye una herramienta que permite hacer operativas las cinco dimensiones de la Promoción de la Salud en todos los sectores, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y en todos los niveles gubernamentales con responsabilidades en el ámbito de la salud y el bienestar de la población.

/ ANTECEDENTES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD



# C. ANTECEDENTES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

## c.1. Ámbito internacional

Desde la década de los ochenta se han celebrado una serie de conferencias internacionales de Promoción de la Salud que inician con la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud de 1986, en la cual se reconocen los cinco atributos más relevantes de la Promoción de la Salud: la construcción de políticas sanas, la necesidad de la creación de ambientes o entornos saludables, el desarrollo de habilidades, actitudes y prácticas personales saludables, el fortalecimiento de la acción comunitaria y de la participación social, y la reorientación de los servicios de Salud.

Entre las conferencias mundiales que han tenido un impacto significativo en la Promoción de la Salud con base en la Declaración de Alma-Ata de 1978, destacan las siguientes: Adelaida (Australia), 1988; Sundsvall (Suecia), 1991; Yakarta (Indonesia), 1997; y México, 2000. En 2005 se celebró en Bangkok la Sexta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. La Carta de Bangkok aboga por una mayor coherencia en las políticas para la Promoción de la Salud y una mayor colaboración entre Gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil y sector privado.

En 2009, se celebró en Nairobi la Séptima Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. En 2010, la Declaración de Adelaida sobre la Salud en Todas las Políticas, pretende captar a los líderes e instancias normativas de todos los niveles de gobierno: local, regional, nacional e internacional.

En 2011, se celebra en Río de Janeiro la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud, y en 2013 la Conferencia de Helsinki. La última Conferencia de Promoción de la Salud ratificó en 2016 la vigencia de todos los compromisos asumidos desde Ottawa hasta Helsinki y alienta a los países a tomar políticas públicas audaces en pro de la salud. Se propuso un enfoque de políticas públicas multisectoriales que tomen en cuenta las implicaciones de las decisiones políticas en la salud de las poblaciones y eviten sus posibles impactos negativos para mejorar la equidad en materia de salud, tal como se destacara en la Declaración de Alma Ata, adoptada en el año 1978 por la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud y en la Carta de Ottawa promulgada durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud del año 1986.

## c.2. Ámbito nacional

Panamá, como país comprometido con la salud de su población, ha desarrollado a lo largo de su historia un conjunto de iniciativas para fortalecer la Estrategia de Promoción de la Salud con el fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida, con responsabilidad y participación ciudadana.

La Promoción de la Salud, es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su propia salud, para mejorarla y favorecer un estado de bienestar que le permita tener una buena calidad de vida.

La Promoción de la Salud es básicamente una actividad del ámbito de la salud y del ámbito social, teniendo un fuerte impacto en las condiciones y la calidad de vida de la población y en su responsabilidad en el mantenimiento de esta, sin dejar de reconocer la importancia de la atención integral y oportuna de la salud.

Por otro lado, los trabajadores de la salud, especialmente los del primer nivel de atención, desempeñan una importante función en el desarrollo de la Promoción de la Salud y les corresponde estar en coordinación permanente con otros sectores de su área geográfica poblacional para la prevención, la vigilancia y el control de los factores de riesgo que condicionan o se constituyen en factores determinantes del proceso salud- enfermedad. La Promoción de la Salud como eje movilizador debe permitir la generación de acciones que mejoren la salud individual y colectiva por parte de la población en conjunto con otros sectores sociales y productivos.

## / ANTECEDENTES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

En el año 1994 se crea, en el seno del Ministerio de Salud, la Dirección Nacional de Promoción de la Salud, responsable de diseñar el Programa Nacional de Promoción de la Salud, con el propósito de jerarquizar el componente de Promoción de la Salud en la provisión de acciones integrales, orientadas al logro de una mejor calidad de vida y bienestar de la población y el ambiente.

La estructura organizativa de esta Dirección cuenta actualmente con dos departamentos: el Departamento de Técnicas para la Promoción de la Salud y el Departamento de Conducta Humana y Salud. Esta unidad técnico-administrativa desarrolla funciones de carácter normativo y de asesoría, así como la formulación de políticas públicas en Promoción de la Salud para su ejecución en todas las regiones de salud del país.

A lo largo de los años, la Dirección Nacional de Promoción de la Salud ha ido desarrollando programas y proyectos que han permitido la puesta en marcha del Plan Nacional de Promoción de la Salud. Destacan los siguientes: el Movimiento de Municipios Saludables y Municipios Siglo XXI; las Escuelas Promotoras de Salud; y la estrategia de comunicación FAMILIA SALUD.

En el año 1998, con la reforma del sector salud, surge el concepto de Consejos de Salud en la Región Metropolitana de Salud como estrategia de coordinación intersectorial, para la priorización de iniciativas relacionadas con la Promoción de la Salud.

Entre los años 2000 y 2010, se inauguraron los Centros de Promoción de la Salud; se implementa el Plan EGI-COMBI para combatir el Aedes Aegypti con una estrategia multidisciplinaria para el impacto de cambios de comportamientos; se lanzan otras estrategias como "Salud en tu Barrio", "Corregimientos Saludables", "Grupo Cazamosquitos", "Bandera Azul Ecológica", "Promotores Comunitarios Voluntarios/Guardianes de la Salud", con miras a involucrar a las comunidades en la producción de la salud.

En el 2016 se promulga el Plan Nacional de Promoción de la Salud para el período 2016-2025, con el propósito de direccionar programas, planes, proyectos e iniciativas que permita el desarrollo de una cultura de Promoción de la Salud en el país.

Por su parte, la Caja de Seguro Social, en su Modelo de Prestación de Servicios de Salud, fundamentado en la Atención Primaria de Salud (APS), hace énfasis en la Promoción de la Salud y en la participación ciudadana. Para tal fin construyó una red de instalaciones como las unidades locales de atención primaria en salud (ULAPS) y los centros de atención, prevención y Promoción de la Salud (CAPPS), cuya finalidad era desarrollar un modelo de atención integral de la salud familiar y comunitaria, con un enfoque de Promoción de la Salud en el marco de un acuerdo intersectorial entre el Ministerio de Salud (MINSa) y la Caja de Seguro Social (CSS).



# D.

## MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Existe un acopio de documentos que sustentan la incorporación de la Estrategia de Promoción de la Salud en todos los sectores del quehacer humano. En esta oportunidad, es indispensable considerar algunos referentes como son: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Funciones Esenciales de la Salud Pública, la Política Nacional de Salud 2016-2025, el Plan Nacional de Promoción de la Salud y la propuesta de Mejora y Fortalecimiento del Sistema Público de Salud Integral en el marco de una Política de Estado.

### d.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales (PNUD, 2015), se pusieron en marcha en 2016 y se desarrollan en 170 países de todo el mundo. Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Ponen al ser humano en el centro del desarrollo, apelando a la *“alianza mundial”* para el desarrollo sostenible; rescatan la lucha por la igualdad en todas sus formas y priorizan el tema de la justicia social.

El compromiso de Panamá, como Estado democrático, es integrar los ODS en las políticas públicas de todos los sectores, incorporando estrategias más audaces y vigorosas que hagan posible la Promoción de la Salud en todas las políticas de Estado (Declaración de Shanghái, 2016).

## d.2. FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (FESP)

Las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) son procesos y movimientos que permiten un mejor desempeño de la gestión en salud pública. Representan la línea de base para conocer la situación actual del desempeño de la salud pública a nivel nacional. A partir de los resultados obtenidos del ejercicio de medición de las FESP en las Américas (abril de 2018), se presenta el desafío, para Panamá, de fortalecer la Estrategia de Promoción de la Salud en la agenda nacional. Para ello, es imperante fortalecer la institucionalidad de la autoridad sanitaria nacional, en su proceso de regulación, conducción y vigilancia, así como, el empoderamiento de todos los sectores responsables en el abordaje integral de los factores sociales determinantes de la salud y la participación ciudadana, para la mejora de la práctica de salud pública en el país.

## d.3. POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2016 -2025

Una política de salud se refiere a un mandato mediante el cual se rige la sociedad en la búsqueda del bien común en lo referente a la salud de la población en general. Considera de manera sistemática las implicaciones para la producción social de salud integral con el objetivo de garantizar el bienestar con equidad mediante el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud.

La Política Nacional de Salud 2016-2025 de Panamá representa una buena práctica evidenciable para mantener la ruta de unas políticas públicas de salud que trasciendan los períodos gubernamentales. Las mismas proveen las líneas estratégicas que facilitan a los actores sociales impulsar y coordinar acciones concretas para atender las prioridades y retos de salud, mediante la implementación de intervenciones que contribuyen a mejorar los indicadores de salud y, por ende, a un mayor desarrollo humano de los habitantes de Panamá. La Promoción de la Salud ha sido jerarquizada a través de la Política de Salud Número 4, que orienta el plan operativo para impactar en los factores sociales determinantes de la salud, favoreciendo la participación social para el empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad en el ejercicio de sus derechos humanos y deberes en materia de salud.

## d.4. PLAN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2025

El Plan Nacional de Promoción de la Salud, que emerge del Ministerio de Salud en su rol de autoridad sanitaria, sirve de guía para la planificación y ejecución de actividades a partir de experiencias exitosas y lecciones aprendidas. En él se privilegian los factores determinantes biológicos, ecológicos, políticos, económicos, socioculturales y sanitarios, así como los factores que contribuyen a la protección de la salud como pilares que fundamentan una visión integral de la atención de la salud que se aplica en los diferentes escenarios del país: individual, familiar, comunitario, institucional e intersectorial.

El Plan Nacional busca fortalecer los ejes centrales de la Promoción de la Salud: la educación para la salud, la participación social y la comunicación en salud. Además, fomenta los derechos humanos con enfoque de género y diversidad étnica y cultural dentro de un contexto intersectorial, así como el empoderamiento de cada persona, familia, comunidad y otros actores sociales en sus derechos y deberes en materia de salud.

#### **d.5. LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA LA MEJORA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PÚBLICO DE SALUD INTEGRAL, EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO (LIBRO BLANCO)**

La propuesta para la Mejora y Fortalecimiento del Sistema Público de Salud Integral en el marco de una política de Estado (*LIBRO BLANCO*), define lo que hay que hacer desde el punto de vista técnico y estratégico para lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, con calidad, calidez, eficiencia y equidad.

El *LIBRO BLANCO* considera la Estrategia de Promoción de la Salud como el **componente** para el abordaje integral de los determinantes sociales de la salud, con un enfoque interinstitucional e intersectorial, para lo cual se hace necesario profundizar en los lineamientos y acciones que definen y determinan la Estrategia de Promoción de la Salud

Una de las recomendaciones sustantivas que emanan del LIBRO BLANCO es el *“fortalecimiento de la Promoción de la Salud y la participación social organizada, implementando mecanismos que garanticen la contraloría social de salud y aseguren la participación de los ciudadanos y de las comunidades en los procesos de decisión, planificación, ejecución y evaluación a través de organismos en todas las instalaciones de salud”*.

En el diagnóstico y análisis integral del sistema de salud, el LIBRO BLANCO identifica los siguientes “nudos críticos” vinculados a la Promoción de la Salud: una escasa participación de la comunidad (individual y organizada) en los esfuerzos institucionales de Promoción de la Salud; la barrera cultural existente entre el personal de salud y la población y que afecta la Promoción de la Salud y el acceso a la atención; insuficiente coordinación y planificación efectiva de las instituciones, tanto intra como extrasectorial; deficiencias del ente rector para cumplir con las funciones de conducción del proceso de Promoción de la Salud en todos los ámbitos del país; ausencia de una política de responsabilidad social que apoye la salud integral en el país según lo estipulado en la norma DGNTI-COPANIT ISO 26 000, entre otros.

/ MARCO LEGAL

E.

## MARCO LEGAL

- 1. Constitución Política de la República de Panamá.** Capítulo 6, Artículo 109, función esencial del Estado y derecho del individuo como parte de la comunidad.

*“Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social”*

- 2. Código Sanitario de la República de Panamá,** Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario (Gaceta Oficial 10 467 de 6 de diciembre de 1947).

- 3. Decreto de Gabinete 1 del 15 de enero de 1969,** por el cual se crea el Ministerio de Salud.

*“Artículo 1: Créase el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado. Como órgano de la función ejecutiva el Ministerio de Salud tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley otorgan a los Ministerios de Estado, además de las específicas que le confiere el presente Decreto y el Estatuto Orgánico de Salud que deberá complementarlo.”*

- 4. Resolución 276 del 9 de julio de 1998**, que instituye la estructura orgánica del Ministerio de Salud.

*“Artículo 8: crea la Dirección Nacional de Promoción de la Salud como parte del nivel Operativo Ejecutivo con sus Unidades Administrativas, Departamento de Técnicas para la Promoción de la Salud y Departamento de Conducta Humana y Salud.*

*La Estructura Orgánica vigente del Ministerio de Salud se establece mediante la Resolución No. 909 de 23 de agosto de 2017, que instituye la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, y dicta otras disposiciones.”*

- 5. Decreto Ejecutivo 274 del 15 de julio de 2004**, que adopta los lineamientos para el Plan Nacional de Salud.

*“Artículo 6: Lineamientos del Plan Nacional de Salud*

*Punto 1.2. Lineamientos para la Promoción de la Salud y prevención de enfermedades. (FESP 3)*

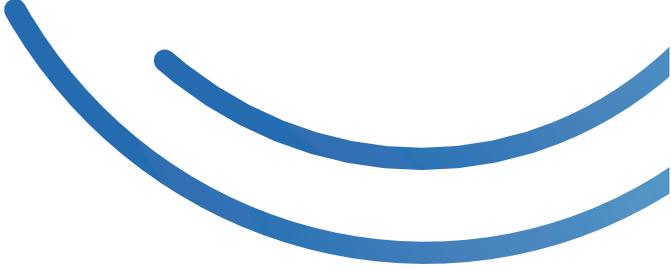
*Punto 1.3. Lineamientos de la participación social. (FESP N°4)”*

- 6. Decreto Ejecutivo 1302 del 22 de noviembre de 2011**, que desarrolla las políticas nacionales de salud y sus lineamientos estratégicos y dicta otras disposiciones.

- 7. Decreto Ejecutivo 1 de 8 enero de 2016**, que crea la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud y garantizar que toda la población tenga un nivel óptimo de salud, adscrita al Ministerio.

- 8. Decreto Ejecutivo 119 del 9 de mayo de 2017**, que aprueba la Política Nacional de Salud, sus objetivos estratégicos y líneas de acción para el periodo 2016-2025.

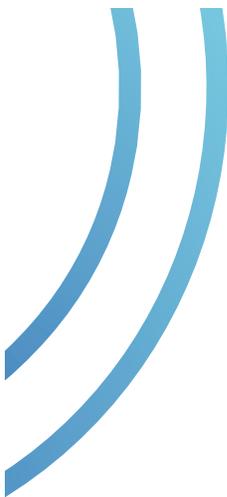
/ MARCO METODOLÓGICO


## MARCO METODOLÓGICO

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 8 enero de 2016, la Comisión de Alto de Nivel (CAN) crea la Subcomisión de Promoción de la Salud con la finalidad de dar seguimiento a la implementación de la Propuesta de Mejora y Fortalecimiento del Sistema Público de Salud Integral en el marco de una política de Estado, denominado *Libro Blanco*. La Subcomisión de Promoción de la Salud tiene la responsabilidad de revisar y proponer los lineamientos y acciones para la implementación de la Promoción de la Salud, como pilar fundamental del sistema de salud, a través de una propuesta operativa a nivel nacional.

Esta Subcomisión, integrada por miembros de la CAN, desarrolló una metodología de trabajo para el análisis y la discusión de los temas vinculados a la Promoción de la Salud, con el propósito de ampliar los lineamientos estratégicos planteados en el *Libro Blanco*. Una de sus primeras iniciativas fue convocar a expertos nacionales en Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social, las instituciones formadoras del recurso humano, así como profesionales independientes con experiencia relevante en este ámbito, constituyéndose así la Subcomisión de Promoción de la Salud Ampliada.

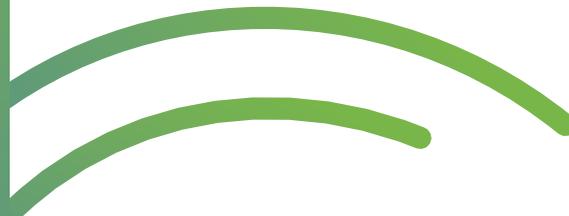


Se establece el cronograma de reuniones como hoja de ruta para la metodología del trabajo participativo y la elaboración del documento final, producto de la construcción colectiva de esta subcomisión. El resultado de este producto está argumentado con base en los cinco campos de acción de la Promoción de la Salud, definidos en la Carta de Ottawa, vigente desde 1986 hasta la actualidad.

Se desarrolla una consulta abierta con los actores sociales de diversos sectores, a nivel intra-institucional, interinstitucional e intersectorial, a través de la participación en el taller denominado "*Promoción de la Salud: Un Compromiso de Todos*", cuyo propósito es el de recabar sugerencias y recomendaciones para enriquecer el trabajo realizado.

Finalmente, la propuesta de los lineamientos y las acciones para la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud fue validada por expertos internacionales, lo que permitió integrar y armonizar otros elementos y criterios de evaluaciones globales que, en la actualidad, definen las capacidades de los países en materia de Promoción de la Salud.

/ LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD



# G.

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL: PROPUESTA OPERATIVA

Para el abordaje de los nudos críticos identificados y, considerando como línea base los cinco campos de acción de la Promoción de la Salud ya mencionados, se presentan a continuación los lineamientos y acciones propuestos para contribuir a la jerarquización de la Promoción de la Salud en el Sistema Nacional de Salud.

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

| CAMPO DE ACCIÓN: Políticas Públicas Sanas |   |
|---|---|
| 1   |   |
| <b>Nudo crítico</b>                       | Debilidades del ente rector para cumplir con las funciones de conducción del proceso de Promoción de la Salud, en todos los ámbitos del quehacer humano.  |
| <b>Lineamientos</b>                       | Jerarquización de la Promoción de la Salud para la mejora y sostenibilidad de la salud integral.  |
| <b>Acciones operativas</b>                | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar toda la normativa vigente para el desarrollo de las acciones de Promoción de la Salud (Política de Salud 4, Plan Nacional de Salud, marco legal internacional).</li> <li>2. Reconocer la visión y misión de la Promoción de la Salud como política de Estado en todos los sectores y con todos los actores sociales involucrados en la construcción de la salud integral y el bienestar de la población panameña, de modo que se reconozca la Promoción de la Salud como el camino necesario para contribuir a la mejora y sostenibilidad de la salud integral en el país.</li> <li>3. Reconocer el derecho humano a la salud universal, la justicia social, la equidad, la solidaridad, la responsabilidad, el compromiso social, intersectorialidad, la bioética, la empatía. La participación social como principios fundamentales para el desarrollo de la Promoción de la Salud.</li> <li>4. Impulsar las Funciones Esenciales de Salud Pública, en particular, la función de Promoción de la Salud, centrando los esfuerzos en los ejes de educación formal, no formal e informal y de monitoreo y evaluación continua de las estrategias aplicadas sobre educación para la salud, comunicación en salud y participación social.</li> <li>5. Impulsar el desarrollo de estrategias para fortalecer las acciones de Promoción de la Salud en las otras funciones esenciales de salud pública, como táctica para lograr la salud integral.</li> <li>6. Fortalecer la estructura organizativa que lidera la Promoción de la Salud en el ente rector, con las suficientes herramientas e instrumentos legales, que reconozcan la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño como una Política de Estado.</li> <li>7. Revisar la estructura organizativa interinstitucional e intersectorial con relación a la jerarquización de la Promoción de la Salud a nivel nacional, regional y local.</li> <li>8. Constituir el Plan Nacional de Promoción de la Salud y los lineamientos y acciones operativas, como una Política de Estado</li> <li>9. Postular políticas basadas en evidencia, que impulsen el desarrollo de los factores determinantes de la salud en todos los sectores, con énfasis en las necesidades básicas, privilegiando la salud y la educación como condicionantes claves para el logro del bienestar y la satisfacción de las personas, las familias y las comunidades.</li> </ol> |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones Operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Incorporar la Promoción de la Salud en todas las políticas de Estado.</li> <li>11. Generar alianzas con organismos nacionales e internacionales que aseguren los espacios de participación y posicionamiento de Panamá en el campo de la Promoción de la Salud.</li> <li>12. Desarrollar un evento anual Nacional en Panamá en el marco de la celebración del día Mundial de la Salud, que contribuya a visibilizar las acciones y la proyección Social de Promoción de la Salud.</li> </ol>   |
| <b>2</b>                   |   |
| <b>Nudo crítico</b>        | Visión fragmentada y escasa coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial en la Promoción de la Salud  |
| <b>Lineamientos</b>        | Proyección y empoderamiento de la Promoción de la Salud con énfasis en la participación social y comunitaria, en todas las instituciones y sectores vinculados con los factores determinantes de la salud.  |
| <b>Acciones Operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la estructura organizativa que lidera la Promoción de la Salud con acciones de coordinación y co-responsabilidad en el tema de salud, de manera que se pueda proyectar el alcance de la Promoción de la Salud dentro del sistema público de salud con base en los principios de interinstitucionalidad, intersectorialidad y participación social.</li> <li>2. Visibilizar las iniciativas vinculadas con la Promoción de la Salud, a nivel interinstitucional (MISA – CSS) e intersectorial (otros sectores del Estado), desarrolladas en los diferentes planes, programas, proyectos y/o acciones, para el logro de la salud integral de las personas, las familias, las comunidades y el ambiente.</li> <li>3. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectivos, tanto interinstitucionales como intersectoriales, que permitan potencializar los recursos, establecer alianzas estratégicas complementarias y maximizar los resultados positivos centrados en los factores determinantes que condicionan el comportamiento en materia de salud, vivienda, educación, empleo, transporte, seguridad alimentaria, seguridad y justicia, entre otros.</li> <li>4. Implementar políticas de salud en todos los sectores para el abordaje de los determinantes de la salud, en todos los sectores, con énfasis en las necesidades básicas, privilegiando la salud y la educación como condicionantes claves para el logro de la salud, el bienestar y la satisfacción de las personas, las familias y las comunidades, lo cual contribuye al desarrollo integral del país.</li> <li>5. Cumplir con las responsabilidades específicas de cada sector y cada institución vinculadas a la construcción de la salud integral, desde la óptica de condiciones de vida, la calidad de vida y el bienestar, para la población en general.</li> <li>6. Implementar y evaluar programas y proyectos de responsabilidad social específicos, a través de agendas comunes, para todos los actores involucrados, que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de la población en general.</li> </ol> |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Desarrollar estrategias para el fomento de las buenas prácticas de participación social integral y comunitaria en salud.</li> <li>8. Fomentar la generación de políticas públicas saludables para mejorar el ambiente (agua potable y segura, saneamiento, disposición sanitaria de excretas, eliminación de residuos sólidos, descontaminación de agua, suelo y aire).</li> </ol>   |
| <b>3</b>                   |  |
| <b>Nudo crítico</b>        | Escasa asignación presupuestaria para el desarrollo de acciones de Promoción de la Salud.  |
| <b>Lineamientos</b>        | Política presupuestaria que garantice la implementación de la estrategia de Promoción de la Salud en todos los sectores, vinculados con los factores determinantes de la salud, a nivel nacional, regional y local.  |
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una partida presupuestaria para los servicios de Promoción de la Salud en el sistema público de salud y demás sectores para el abordaje de los factores determinantes que condicionan la salud de las personas.</li> <li>2. Incorporar la cartera de servicios de Promoción de la Salud en el Sistema Público de Salud y demás sectores vinculados, para el desarrollo de los componentes de gestión, provisión, atención, docencia, investigación y extensión.</li> <li>3. Visibilizar los recursos presupuestarios asignados a cada una de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño, para su formulación, ejecución y evaluación.</li> <li>4. Ejecutar las partidas presupuestarias asignadas a las instituciones para el abordaje de la Estrategia de Promoción de la Salud y de los factores determinantes de la salud, según lo planificado y priorizado.</li> <li>5. Cumplir con los postulados de rendición de cuentas y transparencia de la gestión presupuestaria.</li> </ol> |
| <b>4</b>                   |  |
| <b>Nudo crítico</b>        | Desarticulación y desvinculación entre el ente rector en Salud y el ente rector en Educación en la incorporación de la Promoción de la Salud como valor para la vida.  |
| <b>Lineamientos</b>        | Coordinación, comunicación y colaboración entre el ente rector en Salud y el ente rector en Educación para incorporar la Promoción de la Salud en el sistema educativo de manera formal, no formal e informal.   |
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación continua para la planificación y el desarrollo de estrategias que impulsen la Promoción de la Salud de forma articulada entre el MINSA y MEDUCA.</li> <li>2. Revisar el currículo formal de manera que incorpore contenidos temáticos sobre Promoción de la Salud en todo el Sistema Nacional de Educación.</li> </ol>  |

/ LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Incorporar en el currículo formal de todas las áreas disciplinares las competencias de Promoción de la salud, tanto en el "saber", como en el "saber hacer" y el "saber ser", de manera que se favorezca la contribución al desarrollo integral de la Promoción de la Salud con una visión de trabajo intra, inter y transdisciplinaria para el bienestar de la población.</li> <li>4. Establecer programas de educación permanente desde los entes formadores del recurso humano en salud, como oferta académica especializada en Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>5. Establecer programas de educación continua y permanente desde las instituciones proveedoras de servicios integrales de salud, para mantener actualizadas las competencias del recurso humano en materia de Promoción de la Salud.</li> <li>6. Impulsar acciones que permitan la articulación entre colegiaturas, asociaciones y otros gremios de profesionales, técnicos y administrativos para impulsar de manera colectiva la Promoción de la Salud en todos los sectores de la sociedad panameña.</li> <li>7. Coordinar las experiencias de aprendizajes significativos, como laboratorios vivos, desde las propias instituciones sanitarias y de otros sectores vinculados a la Promoción de la Salud, a lo largo de la formación académica de estos profesionales.</li> <li>8. Establecer lineamientos que definan el perfil de los mandos gerenciales y de toma de decisión formados con competencias y capacidades resolutivas en Promoción de la Salud, considerando una política de incentivos y reconocimientos en el accionar de la Promoción de la Salud.</li> <li>9. Promover un plan estratégico de gestión del recurso humano en salud de forma que los nuevos profesionales de la salud idóneos tengan oportunidad de desarrollar experiencias en los niveles locales, competencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, Promoción de la Salud y trabajo comunitario.</li> </ol> |
| <p><b>5</b></p>                   |  |
| <p><b>Nudo crítico</b></p>        | <p>Escaso desarrollo e inversión en la producción de investigación científica que contribuya a la toma de decisiones en materia de políticas públicas y formulación de planes, programas y proyectos, para el desarrollo de la Promoción de Salud.</p>   |
| <p><b>Lineamientos</b></p>        | <p>Investigación científica multimodal (inter, multi y transdisciplinaria), para la producción de conocimientos y generación de estrategias de intervención, en el ámbito de la Promoción de la Salud en todos los sectores vinculados a la producción de la salud.</p>  |
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer la investigación en salud como una función necesaria para el sector salud y otros sectores, que contribuye con la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño.</li> <li>2. Realizar estudios poblacionales para incidir en los cambios de conocimientos, actitudes y prácticas de las personas, sus familias y comunidades, en relación a la conservación y el fomento de su salud, los cuidados del ambiente, desde los ámbitos de la Promoción de la Salud.</li> </ol>  |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Realizar investigaciones para brindar beneficios a la sociedad como: el desarrollo de nuevas políticas, planes y programas, la mejora de los sistemas de salud y de los indicadores sanitarios.</li><li>4. Generar información para promover el debate, como proceso de construcción de consensos y políticas, así como el encuentro para el intercambio entre los investigadores y los otros actores, orientado a fortalecer la Estrategia de Promoción de la Salud.</li><li>5. Sistematizar la información de las investigaciones que fortalecen el componente de Promoción de la Salud, que permitan hacer análisis situacionales, tomar decisiones y aplicar las transformaciones necesarias que redunden en un mejoramiento permanente del individuo, en la satisfacción de la ciudadanía, la optimización de las condiciones de vida, la calidad de vida y la protección del ambiente.</li><li>6. Centrar y establecer líneas de investigación en salud, para el análisis de temas como: desigualdad en salud, Promoción de la Salud, políticas de salud, salud laboral, género y salud, violencia de género, epidemiología y prevención de lesiones por accidentes, inmigración y salud, nutrición y salud pública, comunicación en salud, ciencias del desarrollo en el ciclo de vida de los diferentes grupos poblacionales y salud pública, entre otros.</li><li>7. Establecer redes formales de investigadores en los ámbitos nacional, regional e internacional.</li><li>8. Aumentar la asignación presupuestaria para realizar investigaciones en el componente de Promoción de la Salud.</li><li>9. Establecer los mecanismos que permitan ofrecer incentivos y facilidades a los investigadores para el desarrollo de investigaciones en el campo de la Promoción de la Salud y los factores determinantes de la salud.</li></ol> |
|----------------------------|---|

/ LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| <b>CAMPO DE ACCIÓN 2: Creación de ambientes favorables</b> |  |
|--|--|
| <b>1</b>   |  |
| <b>Nudo crítico</b>  | Falta de coordinación, comunicación y planificación efectiva de las instituciones, intra y extrasectorial, que involucran de manera directa a las autoridades locales y municipales como actores sociales para influir en la construcción de entornos favorables para la salud, que actúen como determinantes en la Promoción de la Salud.   |
| <b>Lineamientos</b>  | Las instituciones intra (MINSA-CSS) y extrasectoriales (públicas y privadas), las autoridades municipales y locales, y la sociedad en su conjunto, involucradas en la construcción de entornos favorables, como determinantes del comportamiento de la salud, para la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud.  |
| <b>Acciones operativas</b>                                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la salud como una responsabilidad compartida, entre el sistema de salud, las municipalidades y otras instancias del Estado, tanto públicas como privadas, así como la población y otros actores de la sociedad civil, donde se prioriza la atención, en los lugares donde las poblaciones viven, estudian, trabajan y comparten, constituyéndose cada uno de ellos, en un ámbito de acción.</li> <li>2. Desarrollar mecanismos de coordinación con los municipios, las escuelas y todas las instituciones públicas y privadas, en el ámbito local, para favorecer el desarrollo de entornos y estilos de vida saludables.</li> <li>3. Desarrollar mecanismos de coordinación con los municipios, las escuelas y todas las instituciones públicas y privadas, en el ámbito local, para favorecer el desarrollo de entornos y estilos de vida saludables.</li> <li>4. Establecer de forma programada y progresiva la firma de convenios y acuerdos con los municipios, las escuelas y todas las instituciones públicas y privadas para la construcción de entornos saludables.</li> <li>5. Promover en la población, la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias orientadas a la Promoción de la Salud.</li> <li>6. Impulsar la articulación e integración intergubernamental e intersectorial para el abordaje de los factores determinantes de la salud.</li> <li>7. Fortalecer la organización comunitaria y la responsabilidad ciudadana para la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño.</li> <li>8. Potenciar y fortalecer a los gobiernos locales como instancia responsable de la creación de ámbitos y condiciones para el pleno ejercicio de la participación ciudadana.</li> <li>9. Impulsar municipios saludables, donde sus autoridades, instituciones, organizaciones públicas y sociedad civil, se esfuercen por mejorar las condiciones de vida, vivienda, educación, alimentación, trabajo y cultura de la población, en relación armoniosa con su entorno, fortaleciendo lazos de solidaridad y equidad.</li> </ol> |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Implementar, a nivel municipal, la creación de condiciones favorables para desarrollar acciones de Promoción de la Salud, a partir del compromiso de los alcaldes, autoridades regionales de salud y de otros sectores públicos de la localidad con la finalidad de generar comunidades saludables mediante políticas públicas saludables e insertar la salud en las agendas públicas.</li> <li>11. Adoptar prácticas alimentarias adecuadas que favorezcan el bienestar físico, mental y social, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano, respetando las culturas.</li> <li>12. Promover la seguridad alimentaria, es decir la promoción del acceso, la disponibilidad, y el uso sano y seguro, de los alimentos.</li> <li>13. Establecer alianzas estratégicas con la sociedad civil para el fomento de la participación comunitaria, la educación y comunicación para la salud, con el fin de promover una alimentación y una nutrición saludables y desarrollar esfuerzos con todos los actores sociales involucrados para generar condiciones desde la disponibilidad, el acceso y el uso (consumo) de los alimentos, que favorezcan una calidad de vida justa y digna, entendiendo que el acceso a los alimentos es un derecho inherente de las personas.</li> </ol> |
|                                   | <p><b>Entorno escolar</b></p> <p><i>Entorno físico:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con infraestructuras escolares con buena iluminación y ventilación, espacios para ejercicios físicos y mobiliarios adecuados, baterías sanitarias acordes con la edad y seguridad.</li> <li>2. Disponer de alimentación saludable y balanceada en los kioscos y cafeterías escolares que reúnan las condiciones sanitarias estipuladas por la normativa existente.</li> <li>3. Contar con edificios, espacios de juegos y alrededores para una recreación segura y saludable.</li> <li>4. Favorecer la convivencia segura, en espacios protegidos con suficiente sombra y en armonía con el ambiente.</li> </ol> <p><i>Entorno social:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la convivencia permanente de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia), desarrollando programas y proyectos en pro del ambiente escolar.</li> <li>2. Favorecer la relación entre pares: docente-docente; docente-alumno, alumno-alumno.</li> <li>3. Favorecer las relaciones extramuros de los centros educativos: identificación con líderes comunitarios, ONG, organizaciones y autoridades locales dentro de la comunidad.</li> </ol>  |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Impartir programas de educación sanitaria en las escuelas donde se utilicen procedimientos imaginativos e interactivos (TIC) para la adecuada toma de decisiones frente al stress, para ser asertivos, vivir en sociedad e inculcar habilidades útiles para la vida.</li> <li>5. Facilitar la identificación de socios potenciales que garanticen la construcción de espacios de desarrollo educativo saludables y sostenibles en el tiempo; que reúnan condiciones físicas, sanitarias, ambientales, emocionales y afectivas para que los educandos, docentes y administrativos desarrollen sus aptitudes y actitudes adecuadamente, para promover la construcción de una cultura de salud desde la comunidad educativa hacia la comunidad en general.</li> </ol>   |
|                                   | <p><b>Entorno universitario</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la Promoción de la Salud como política universitaria dentro del Plan de Desarrollo Institucional para propiciar ambientes favorables a la salud.</li> <li>2. Favorecer ambientes físicos, psicológicos, ambientales y sociales que influyan en mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades educativas.</li> <li>3. Incorporar en el currículo formal de la oferta académica competencias en Promoción de la Salud y educación para la salud, en todas las áreas disciplinares y otras modalidades de capacitación a la comunidad universitaria.</li> <li>4. Vincular la Promoción de la Salud con las funciones sustantivas del quehacer universitario: docencia, investigación y extensión.</li> <li>5. Desarrollar acciones de investigación y evaluación para la producción y gestión del conocimiento en Promoción de la Salud.</li> <li>6. Desarrollar programas y proyectos de educación para la salud, alfabetización en salud y comunicación para la salud vinculando la responsabilidad social universitaria.</li> <li>7. Desarrollar diagnósticos del perfil de salud de los universitarios para contribuir a establecer lineamientos y planes de acción operativos para cambios de estilos de vida a favor de la salud.</li> <li>8. Desarrollar opciones de participación para el desarrollo de habilidades, liderazgo e incidencia política en salud entre los integrantes de la comunidad universitaria.</li> <li>9. Propiciar alianzas estratégicas intersectoriales e interinstitucionales a favor de la Promoción de la Salud.</li> <li>10. Desarrollar acciones con alcance familiar y comunitario y otras instancias institucionales y sociales de Promoción de la Salud, basadas en el reconocimiento del enfoque de los determinantes sociales de la salud, que contribuyan a la salud, al cambio social, al bienestar y a la calidad de vida de la comunidad universitaria y el ambiente externo.</li> </ol> |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>11. Aprobar la instancia de Coordinación de Universidades Promotoras de Salud en las más altas instancias universitarias.</li><li>12. Promover campañas de información, concienciación y sensibilización hacia los conceptos de Promoción de la Salud y las Universidades Promotoras de la Salud.</li><li>13. Desarrollar el análisis de la situación social y de salud de los integrantes de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, personal no docente, etc.).</li><li>14. Desarrollar el perfil de los programas, proyectos, servicios y actividades universitarias relacionados con la Promoción de la Salud y aquellos que podrían vincularse más directamente al quehacer de las Universidades Promotoras de la Salud.</li><li>15. Desarrollar el Plan Estratégico Institucional para impulsar la iniciativa de Universidades Promotoras de la Salud.</li><li>16. Definir criterios e indicadores de medición y mecanismos de evaluación de la efectividad en la Promoción de la Salud.</li></ol> |
|                            | <b>Entorno laboral</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con ambientes laborales saludables, seguros, confortables, que favorezcan el trabajo armónico, de paz y solidaridad, para promover eficazmente la salud entre los trabajadores de forma permanente, que estimule la productividad y el desarrollo del país.</li><li>2. Disponer de espacios de funcionamiento adecuados acordes a la actividad laboral.</li><li>3. Promover un programa de mejora continua orientado a la protección de la salud, la seguridad y el bienestar psicosocial de los trabajadores.</li><li>4. Disponer de un ambiente seguro (aire, mobiliario y equipo ergonómico, estructura, entre otros).</li><li>5. Implementar el programa de Pausa Activa en el ámbito laboral.</li><li>6. Establecer programas de controles de salud, higiene y seguridad en los entornos laborales.</li></ol>   |
|                            | <b>Entorno familiar</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Garantizar que las viviendas cumplan con los requisitos mínimos para garantizar el pleno ejercicio del acto de morar, ampliando y mejorando la calidad del espacio y de la vida, propiciando la convivencia armónica y la dignidad humana.</li><li>2. Coordinar con las entidades responsables el acceso a agua potable, luz eléctrica, disposición de desechos en general y en condiciones sanitarias adecuadas.</li><li>3. Crear viviendas con entornos seguros.</li></ol>   |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| <b>Acciones operativas</b> | <b>Entorno comunitario</b>  |
|----------------------------|---|
|                            | <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="483 440 1278 532">1. Disponer de áreas verdes limpias y seguras, con máquinas de ejercicios para las actividades físicas de la población, que tomen en cuenta a las personas de la tercera edad, los niños, las personas con discapacidad y otros.</li><li data-bbox="483 540 1278 575">2. Favorecer la creación de veredas, ciclovías y áreas abiertas.</li><li data-bbox="483 583 1278 647">3. Disponer de facilidades sanitarias (agua, lavamanos, inodoros, disposición de basuras, entre otros) en los entornos comunitarios.</li><li data-bbox="483 655 1278 720">4. Contar con espacios comunes para el desarrollo de actividades culturales (talleres de canto, baile, música, pintura, artes, lectura, entre otros).</li><li data-bbox="483 728 1278 763">5. Contar con la señalización necesaria para el uso seguro de los espacios públicos.</li><li data-bbox="483 771 1278 806">6. Reducir los niveles de ruido.</li><li data-bbox="483 814 1278 849">7. Favorecer aquellos medios de transporte amigables con el ambiente.</li><li data-bbox="483 857 1278 948">8. Fortalecer unos sistemas sanitarios que garanticen el acceso a cantidades suficientes de agua segura, la adecuada disposición de excretas y otros desechos, así como el control y monitoreo de la contaminación en suelos, aire y agua.</li></ol> |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

| <b>CAMPO DE ACCIÓN 3: Desarrollo de las aptitudes personales</b> |   |
|--|---|
| <b>1</b>   |   |
| <b>Nudo crítico</b>  | Escasa participación de la comunidad (individual y organizada) en los esfuerzos institucionales de Promoción de la Salud.   |
| <b>Lineamientos</b>  | Individuos empoderados que practican estilos de vida saludables y viven en armonía con el ambiente.   |
| <b>Acciones operativas</b>                                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar guías educativas desde los primeros años escolares, que permitan desarrollar conocimiento para el autocuidado: hábitos higiénicos (lavado de manos, aseo personal, aseo bucal, entre otros), alimentación saludable y completa (ingesta diaria de frutas y verduras, entre otros), consumo de agua en cantidades adecuadas, cuidado del medio ambiente (disposición adecuada de los desechos y cuidado de la flora y la fauna), actividad física de acuerdo a la etapa del ciclo de vida, educación vial, y otras.</li> <li>2. Realizar talleres de autocuidado en la población adulta con el fin de promover estilos de vida saludables y seguros: usar los medicamentos de forma racional y segura, disfrutar de las relaciones de pareja y de los amigos, mantener una actitud positiva ante la vida y todo lo que nos rodea, descansar 8 horas diarias, sonreír todo lo que se pueda, consumir de agua en cantidades adecuadas, evitar el estrés, realizar controles de salud anualmente (en adultos), ingerir alimentos saludables bajos en grasa, carbohidratos y azúcares, promover el rechazo al consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias nocivas, realizar actividad física 3 veces a la semana como mínimo, garantizar el acceso a parques y áreas verdes en todos los proyectos de viviendas y áreas comunitarias, poner a disposición equipos para ejercicios físicos en áreas públicas, realizar actividades físicas adecuadas para cada grupo poblacional, organizar grupos de caminantes.</li> <li>3. Diseñar programas de educación dirigidas a la población para desarrollo de habilidades, tomando en cuenta el ciclo de vida.</li> <li>4. Desarrollar actividades de capacitación de líderes comunitarios para fortalecer sus competencias en Promoción de la Salud.</li> <li>5. Promover acciones de educación para la salud, alfabetización en salud, comunicación para la salud y el desarrollo.</li> <li>6. Diseñar e implementar un plan de incentivos para las personas sanas (descuentos en almacenes, gimnasios y otros).</li> <li>7. Planificar iniciativas y campañas conjuntas e integradoras en el sector salud y otros sectores, que aborden los temas priorizados de Promoción de la Salud.</li> <li>8. Empoderar a las personas y comunidades mediante la capacitación de líderes, mujeres, jóvenes y otros miembros de la comunidad, para que se comprendan los determinantes de la salud y su participación en la promoción y protección de la salud.</li> </ol> |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Fortalecer el rol formador y socializador de la familia para el desarrollo de una conciencia de defensa del medio ambiente y de los recursos naturales.</li> <li>10. Promover el auto cuidado a través de la adopción de prácticas efectivas de higiene para el logro de comportamientos saludables y el desarrollo de entornos saludables.</li> <li>11. Promover patrones de actividad física en los espacios donde interactúan los factores determinantes en pro de comportamientos saludables: transporte, recreación, escuelas, actividades domésticas y ocupacionales.</li> <li>12. Promover el acceso al derecho a una convivencia sana, armónica y en una cultura de paz, para propiciar el disfrute de la vida.</li> <li>13. Promover el acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva, a través de una información oportuna que facilite la toma de decisiones para una sexualidad plena y una maternidad responsable y voluntaria.</li> <li>14. Promover programas educativos basados en el enfoque de "habilidades para la vida" para lograr conductas deseables, como la socialización, la mejora de la comunicación, de la autoestima, de la inteligencia emocional, manejo del estrés, toma efectiva de decisiones, solución de conflictos y prevención de conductas negativas o de alto riesgo, como el uso de tabaco, alcohol u otras drogas, el sexo inseguro y la violencia.</li> <li>15. Concienciar y promover en los ciudadanos comportamientos seguros y responsables en materia de seguridad vial y tránsito, en un esfuerzo intersectorial coordinado.</li> <li>16. Promover una cultura de paz basada en los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos, la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de información con enfoque integral, para prevenir la violencia y los conflictos, y realizar actividades encaminadas a crear condiciones propicias para el establecimiento de la paz y su consolidación.</li> <li>17. Desarrollar acciones de capacitación, para que los ciudadanos aprendan a resolver los problemas a través del diálogo, la conciencia de los otros, mediante el amplio y libre flujo de ideas, la negociación y la mediación, a fin de lograr que la guerra y la violencia no sean opciones viables, en un esfuerzo intersectorial coordinado.</li> <li>18. Proponer e implementar acciones que favorezcan la equidad en las variables socioculturales, económicas y de acceso a los servicios de salud.</li> <li>19. Incorporar de manera sistemática, estrategias de identificación de factores protectores, individuales y colectivos, sociales y culturales que potencialmente puedan contribuir a incrementar las condiciones, de diversa naturaleza, que sean favorables a los estados de salud, calidad de vida y desarrollo humano y comunitario.</li> <li>20. Diseñar, desarrollar e implementar, proyectos de familia, viviendas, escuelas, municipios y centros laborales saludables, en un esfuerzo intersectorial coordinado.</li> </ol> |
|-----------------------------------|--|

LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

| <b>CAMPO DE ACCIÓN 4: Reforzamiento de la acción comunitaria</b> |  |
|--|--|
| 1  |  |
| <b>Nudo crítico</b>  | Escasa participación de la comunidad (individual y organizada) en los esfuerzos institucionales de Promoción de la Salud.  |
| <b>Lineamientos</b>  | Ciudadanos y comunidades involucrados de forma activa en los procesos de planificación, ejecución, decisión y evaluación de todas las acciones de Promoción de la Salud.   |
| <b>Acciones Operativas</b>                                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer y revalorar la importancia de la participación de las organizaciones sociales en la Promoción de la Salud y el desarrollo local.</li> <li>2. Promover el ejercicio de derechos, roles democráticos y co-responsabilidad social con equidad de género para el desarrollo de una cultura ciudadana en salud.</li> <li>3. Propiciar el empoderamiento de la comunidad (conocimiento de sus fortalezas, debilidades, capacidad de participación individual y colectiva, incorporación de acciones de educación).</li> <li>4. Fortalecer la capacidad de integrar a la comunidad dentro de las instituciones gubernamentales y otros actores para el desarrollo comunitario.</li> <li>5. Planificar, en coordinación con instituciones intersectoriales y con grupos comunitarios, acciones para propiciar la participación de la comunidad en todos los temas a desarrollar.</li> <li>6. Crear y desarrollar una mercadotecnia social en salud focalizada en las acciones de Promoción de Salud, Prevención del Daño, saneamiento ambiental, estilos de vida saludables.</li> <li>7. Crear los mecanismos que permitan la expresión real de la comunidad y la recepción de opiniones sobre los temas de salud integral que preocupan a los ciudadanos para dar respuestas oportunas a estas inquietudes.</li> <li>8. Mantener informada a la comunidad mediante los principios de transparencia, informes de gestión y rendición de cuentas.</li> <li>9. Establecer una política de comunicación y participación ciudadana, con responsabilidades y compromisos de todos los actores para la planificación y toma de decisiones en lo referente a las acciones relacionadas con la salud de la población.</li> <li>10. Capacitar a líderes comunitarios, para que promuevan la participación comunitaria en grupo o de forma individual en temas que favorezcan la organización y el desarrollo comunitario (comités de agua, comités de salud, entre otros).</li> <li>11. Considerar el desarrollo de una estructura asesora externa de la comunidad y la sociedad civil que sirva de apoyo y observador voluntario de los avances de la Promoción de la Salud en el país.</li> </ol> |

/ LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones Operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>12. Fomentar nuevas formas de gestión y autogestión que permitan a la población mejorar sus ingresos.</li><li>13. Facilitar los procesos formales para el cumplimiento de las disposiciones de contraloría social, que permitan el seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, en favor de las comunidades.</li><li>14. Desarrollar planes de acción para el cuidado del ecosistema, con la participación institucional, intersectorial y comunitaria.</li><li>15. Fomentar estrategias socioeducativas de fortalecimiento emocional para la atención de la población en riesgo (gestión de riesgos).</li></ol> |
|----------------------------|---|

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

| CAMPO DE ACCIÓN 5: Reorientación de los servicios de salud |   |
|--|---|
| 1  |   |
| <b>Nudo crítico</b>  | Deficiente comunicación intra, interinstitucional e intersectorial.   |
| <b>Lineamientos</b>  | Mecanismos de comunicación intra, interinstitucional e intersectorial, para la gestión de la Promoción de la Salud.   |
| <b>Acciones operativas</b>                                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el marco regulatorio del Gabinete Social, como estructura del Estado que incluye a los Ministerios que trabajan en desarrollo humano y social, en el contexto de las políticas públicas saludables y los fundamentos legales en el campo de la salud (artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá; Decreto de Gabinete 1 del 15 de enero de 1969, que determina la creación del MINSA; Decreto Ejecutivo 119 del 9 de mayo 2017, que aprueba la política nacional de salud, sus objetivos estratégicos y líneas de acción para el período 2016-2025).</li> <li>Coordinar y conducir la formulación e implementación de las políticas públicas de salud y los planes, programas y normas relacionados, así como dar seguimiento al desarrollo de las acciones de Promoción de la Salud en los niveles técnicos de la organización y a nivel intra y extrasectorial, por parte del Ministerio de Salud como ente rector.</li> <li>Definir mecanismos de comunicación claros y eficaces entre el nivel nacional (conductor del proceso) y la red de servicios regional y local de las instituciones prestadoras de atención y servicio de salud, y las unidades responsables de Promoción de la Salud a nivel intra y extrasectorial, para cumplir con el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental, con énfasis en las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>Impulsar los mecanismos para la coordinación intersectorial y la formación de alianzas en el marco de la descentralización.</li> <li>Firmar acuerdos, convenios o cartas de entendimiento con instituciones de diferentes sectores de la sociedad para emprender acciones de Promoción de la Salud, con el fin de lograr resultados de manera eficaz, eficiente y sostenible.</li> <li>Fortalecer la unidad coordinadora el ente rector de la salud, que integre cada una de las unidades de enlace del sector público y privado, institucional, intersectorial, comunitario y otros para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y normas de Promoción de la Salud.</li> <li>Crear una unidad de enlace en el sector público y privado, institucional, intersectorial, comunitario y otros que aborden los determinantes sociales de la salud, que integre sus acciones con la unidad coordinadora del ente rector de la salud.</li> <li>Crear en cada institución del eje intersectorial que aborda las diferentes determinantes de la salud, una unidad responsable de coordinar con el ente rector de salud, la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y normas de Promoción de la Salud.</li> </ol> |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Fortalecer las relaciones entre los servicios de salud y todos los actores sociales relevantes en el nivel local e implementar nuevas formas de organización de servicios que incorporen el enfoque de Promoción de la Salud en los ámbitos intra y extrasectorial.</li> <li>10. Fortalecer la participación comunitaria en la gestión sanitaria y en el desarrollo de los planes de salud locales, así como en el ejercicio de corresponsabilidad social en el desarrollo integral de la comunidad.</li> <li>11. Generar pruebas empíricas de la efectividad de las intervenciones en Promoción de la Salud que aporten información relevante para mejorar la prestación del servicio y el diseño de políticas saludables.</li> <li>12. Desarrollar en los servicios de salud estrategias que contribuyan a garantizar el derecho a la vida y la salud a lo largo del ciclo vital.</li> </ol>   |
| <b>2</b>                   |  |
| <b>Nudo crítico</b>        | Escasa asignación presupuestaria para el desarrollo de las acciones de Promoción de la Salud.  |
| <b>Lineamientos</b>        | Protección presupuestaria, para el desarrollo de políticas, planes, proyectos y servicios con énfasis en la Promoción de la Salud.   |
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sustentar la asignación presupuestaria en Promoción de la Salud, como inversión.</li> <li>2. Considerar el costo beneficio de la inversión en salud y su impacto en el crecimiento económicos en la asignación los recursos financieros para las acciones de Promoción de la Salud de manera sostenible.</li> <li>3. Incrementar el presupuesto destinado a la Promoción de la Salud, en forma progresiva, de acuerdo con las necesidades hasta llegar al 2% del producto interno bruto.</li> <li>4. Formular presupuestos en el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social basados en el modelo de atención, individual, familiar, comunitario, y ambiental tomando en cuenta las necesidades reales de la población, enfatizando en la Promoción de la Salud y la prevención de enfermedades, en todos los niveles de atención para el beneficio de la población.</li> <li>5. Establecer mecanismos intersectoriales de coordinación con el Ente Rector y fortalecer la capacidad financiera del componente intersectorial para ejecutar con éxito políticas públicas que aborden el desarrollo de los factores determinantes de la salud.</li> <li>6. Monitorear estrictamente por parte MINSAL y la CSS la ejecución del presupuesto evidenciando el impacto en la población beneficiada a través de indicadores de proceso, resultado e impacto.</li> <li>7. Fortalecer la participación de la autoridad nacional de salud en la definición de los componentes de los programas sociales relacionados con la salud, incluidos los programas de transferencias monetarias condicionadas, según corresponda.</li> </ol> |

LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Articular con el subsistema de información, para la gestión de presupuesto en Promoción de la Salud y Prevención del Daño, y evidenciar en la estructura presupuestaria los recursos asignados a este tema, para todos los niveles de atención, desde la formulación hasta la ejecución.</li> <li>9. Determinar el gasto en insumos e infraestructura (centros de Promoción de la Salud, salones, hemerotecas, tecnología, entre otros) requeridos para la ejecución de todas las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>10. Incluir y registrar en el subsistema de información todas las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño, según el modelo de atención individual, familiar, comunitaria y ambiental, que han sido priorizadas en todos los niveles.</li> <li>11. Disponer de asignación presupuestaria pertinente para el nombramiento de los recursos humanos (profesionales, técnicos y administrativos) necesarios para desarrollar las acciones de Promoción de la Salud contempladas en el modelo de atención individual, familiar, comunitaria y ambiental.</li> <li>12. Proporcionar al equipo (profesionales, técnicos y administrativos) las competencias requeridas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del presupuesto, con vistas al desarrollo de planes, programas y proyectos de salud con énfasis en la promoción en todos los niveles.</li> <li>13. Presentar de forma sustentada las asignaciones presupuestarias requeridas para todas las acciones de Promoción de la Salud a nivel nacional, regional y local, desde el Ministerio de Salud, MEF y Asamblea Nacional de Diputados. Con el propósito de sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre la importancia de estas acciones y sus efectos positivos en la salud de la población.</li> <li>14. Desarrollar estrategias de abogacía en los ámbitos locales, para involucrar a otros actores sociales en el compromiso de reasignar recursos para incrementar niveles de bienestar y calidad de vida.</li> <li>15. Asignar en los niveles operativos del sector salud de forma creciente, mayores recursos económicos para el desarrollo de actividades vinculadas a la Promoción de la Salud.</li> <li>16. Promover el uso racional de los recursos para fortalecer la reorientación de los mismos en la satisfacción de las necesidades de salud de la población.</li> <li>17. Promover la relación con la cooperación técnica y financiera nacional e internacional para las acciones orientadas a la Promoción de la Salud.</li> </ol> |
| <p><b>3</b></p>                   |   |
| <p><b>Nudo crítico</b></p>        | <p>Recursos humanos y equipos insuficientes, para realizar las acciones de Promoción de la Salud.</p>   |
| <p><b>Lineamientos</b></p>        | <p>Recursos humanos inter, multi y transdisciplinarios suficientes y con las competencias fortalecidas para realizar las acciones de Promoción de la Salud integral.</p>  |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el diagnóstico sobre las necesidades en recursos humanos (profesionales, técnicos y administrativos), a nivel nacional, regional y local para cumplir con el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental, basado en la estrategia de atención primaria, fortaleciendo la fuerza laboral en Promoción de la Salud.</li> <li>2. Articular con el subsistema de información, para la gestión del presupuesto en talento humano (profesional, técnico y administrativo), en el tema de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>3. Planificar de forma conjunta, con otros actores con responsabilidad en Promoción de la Salud, los recursos humanos (profesionales, técnicos y administrativos) de acuerdo al modelo de atención individual, familiar, comunitaria y ambiental.</li> <li>4. Presentar ante la Dirección de RRHH con su Departamento de Planificación, y ante la Dirección de Planificación, MINSA-CSS, las necesidades en materia de gestión del talento humano (profesionales, técnicos y administrativos) para la ejecución de todas las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>5. Establecer una coordinación permanente y efectiva, interinstitucional e intersectorial para la gestión de los recursos humanos especializados, destinados a las acciones de salud, con énfasis en Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>6. Diseñar e implementar programas de inducción para los recursos humanos (profesionales, técnicos y administrativos) de primer ingreso, en el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental con énfasis en las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>7. Diseñar e implementar programas de educación permanente, con énfasis intercultural, para fortalecer las capacidades y competencias del talento humano (profesionales, técnicos y administrativos) en servicio, con vistas al desarrollo de un modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental con énfasis en las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>8. Firmar convenios, acuerdos, alianzas y otras formas de concertación social para el desarrollo de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño, a nivel interinstitucional e intersectorial. Este proceso debe ser dinámico, articulado y tomar en cuenta los diferentes momentos y niveles (planificación participativa).</li> <li>9. Impulsar un espacio de participación social a través del Gabinete Social (nivel nacional), de la Junta Técnica (nivel provincial), de los Consejos Municipales (nivel municipal) y las juntas comunales y locales, los comités de salud, las juntas administradoras de acueductos rurales, ONG, y otros grupos comunitarios (nivel local).</li> <li>10. Reconocer y revalorar el rol de los promotores de salud y agentes comunitarios como actores clave para la Promoción de la Salud.</li> </ol> |
|-----------------------------------|--|

LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Desarrollar planes y programas de formación de recursos humanos con enfoque de Promoción de la Salud.</li> <li>12. Fortalecer el trabajo de los promotores de salud/agentes comunitarios de salud, generando mecanismos de participación activa en las estrategias de salud locales.</li> <li>13. Gestionar los equipos e insumos necesarios que faciliten la realización de las actividades de Promoción de la Salud.</li> </ol>  |
| <p>4</p>                          |   |
| <p><b>Nudo crítico</b></p>        | <p>Modelo de atención individual, fragmentado, segmentado, patocéntrico hiperespecializado y hospitalocéntrico</p>  |
| <p><b>Lineamientos</b></p>        | <p>Modelo de atención individual, familiar, comunitario, ambiental y espiritual basado en la estrategia de atención primaria, con énfasis en la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño.</p>   |
| <p><b>Acciones operativas</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar y divulgar intra, interinstitucional e intersectorialmente el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental, el cual está basado en la atención integral de la población.</li> <li>2. Priorizar el quehacer de la docencia, la investigación, la gestión, extensión y atención en promoción de salud, del modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental.</li> <li>3. Revisar, actualizar, homologar todos los programas de salud, tomando en cuenta el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental, con énfasis en el tema de Promoción de la Salud.</li> <li>4. Ejecutar acciones en los programas de salud de forma coordinada, oportuna y efectiva con procesos periódicos de monitoreo, evaluación, retroalimentación y rendición de cuentas.</li> <li>5. Implementar una cartera de servicios de Promoción de la Salud, basada en el modelo de atención individual, familiar, comunitario y ambiental.</li> <li>6. Sistematizar todas las acciones de Promoción de la Salud, de manera que se puedan producir, ordenar, analizar, caracterizar, dimensionar, monitorear y evaluar la situación, la evolución de la salud y sus factores determinantes y tomar decisiones sobre Promoción de la Salud.</li> <li>7. Visibilizar las acciones de Promoción de la Salud y establecer el esquema de codificación para cada actividad desarrollada.</li> <li>8. Sistematizar las intervenciones de Promoción de la Salud como "buenas prácticas basadas en pruebas científicas".</li> <li>9. Establecer la codificación de las acciones de Promoción de la Salud en todas las instancias y sectores vinculados a la producción de salud.</li> <li>10. Planificar horarios que cubran actividades de Promoción de la Salud (atención integral), según la región sanitaria y las necesidades de las comunidades.</li> </ol> |

## / LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Organizar campañas de Promoción de la Salud en base a la situación epidemiológica de la población y el ambiente, haciendo énfasis en el autocuidado, el estilo de vida y las condiciones sanitarias.</li> <li>12. Propiciar el empoderamiento del conocimiento y la participación activa en acciones de Promoción de la Salud; y desarrollo de programas comunitarios (tercera edad, amas de casa, adolescentes, entre otros).</li> <li>13. Incorporar a líderes comunitarios en las acciones de Promoción de la Salud.</li> <li>14. Impulsar estrategias orientadas a fortalecer la cultura de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>15. Incorporar en los trabajadores la cultura de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> <li>16. Monitorear y evaluar el quehacer en Promoción de la Salud a través indicadores de proceso, resultado e impacto.</li> <li>17. Articular la Promoción de la Salud y la Prevención del Daño en las Redes Integrales de Servicios de Salud (RISS) para facilitar el trabajo en equipos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales.</li> <li>18. Planificar y coordinar acciones conjuntas (institucionales, interinstitucionales e intersectoriales) de Promoción de la Salud y Prevención del Daño en áreas de alta densidad poblacional.</li> </ol> |
| <b>5</b>                   |   |
| <b>Nudo crítico</b>        | No se evidencia en los planes operativos el abordaje de la Promoción de la Salud utilizando tecnologías innovadoras (TIC).  |
| <b>Lineamientos</b>        | Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de forma eficiente y eficaz, para la apropiación de la Promoción de la Salud.  |
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar una publicación digital de Promoción de la Salud y crear espacios y mensajes en las redes sociales para el posicionamiento donde se proyecten las acciones y avances de Promoción de la Salud en el país.</li> <li>2. Aumentar la eficacia de la comunicación y la difusión de información dentro de los sistemas de salud en múltiples contextos, a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (telemedicina, aprendizaje en línea, Internet, teléfono y videoconferencias digitales, entre otros).</li> <li>3. Establecer acuerdos o cartas de entendimiento con los sectores intersectoriales para normar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en acciones sanitarias.</li> <li>4. Elaborar guías, el uso de las TIC en las actividades de Promoción de la Salud.</li> <li>5. Minimizar las barreras geográficas, de acceso económico, cognitivas entre otras, con el uso adecuado y correcto de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li> </ol>  |

## LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD /

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Acciones operativas</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>6. Establecer alianzas de colaboración con los medios de comunicación social estatal y privado para la mercadotecnia social de la Promoción de la Salud y Prevención del Daño.</li><li>7. Estandarizar y validar el contenido de los materiales educativos (afiches, volantes, trípticos y otros) a nivel institucional e intersectorial para garantizar validez y fidelidad de la información divulgada.</li><li>8. Establecer acuerdos con los medios masivos de comunicación escritos, televisivos y radiales, para el desarrollo de publicaciones y mensajes con contenidos de acciones y avances en el tema de Promoción de Salud.</li><li>9. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramientas para multiplicar esfuerzos y sumar recursos para alcanzar objetivos comunes y concretos en materia de Promoción de la Salud: campañas, convocatoria, campañas de movilización ciudadana, etc.</li></ol> |
|----------------------------|---|

/ CONSIDERACIONES FINALES



# H.

## CONSIDERACIONES FINALES

Luego de realizado este trabajo, podemos concluir que:

- 1.** La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Daño aborda dos procesos primordiales para mejorar la calidad de vida de la población, la contención del gasto en salud y en el estado, la sustentabilidad y sostenibilidad de la transformación del sistema de salud.
- 2.** La Promoción de la Salud, por su impacto en los factores determinantes de la salud, debe ser abordada de forma coordinada por las organizaciones institucionales e intersectoriales desde una política de Estado que sea transversal a todas políticas públicas emanadas del Estado.
- 3.** Todas las organizaciones laborales y formadoras de recurso humano, tanto públicas como privadas, deben convertirse en organizaciones promotoras de la salud.

- 
4. Las acciones de Promoción de la Salud y Prevención del Daño son estrategias prioritarias en salud, por lo que deben ser consideradas un derecho y deber humano.
  5. La Promoción de la Salud proporciona un marco importante para abordar la salud y los temas sociales de manera democrática, ofreciendo un entorno propicio para lograr la equidad en salud y justicia social.
  6. Es necesario definir un equipo institucional, interinstitucional e intersectorial coordinador, responsable de promover el trabajo conjunto para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Promoción de la Salud.
  7. Es necesario un trabajo coordinado institucional (dentro del MINSA), interinstitucional (MINSA Y CSS) e intersectorial (municipalidades, instancias públicas y privadas, población en general, y otros actores de la sociedad civil) para desarrollar acciones de Promoción de la Salud que impacten de manera positiva en la situación de la salud de la población.
  8. Hay que reconocer los deberes, responsabilidades y derechos del recurso humano del sector salud y otros sectores (profesional, técnico y administrativo), en Promoción de la Salud, a nivel nacional, regional y local.

## / CONSIDERACIONES FINALES

- 
9. El recurso humano de salud y otros sectores afines (profesionales, técnicos y administrativos) que desarrollan acciones de Promoción de la Salud, deben estar capacitados y actualizados de forma permanente en este tema.
  10. Para promover la salud se requiere competencias en el ámbito de la diplomacia sanitaria en todos los niveles y actores involucrados, especialmente para negociar y promover la salud frente a otros intereses.
  11. Las universidades, dado el rol social que cumplen, constituyen un escenario propicio para la implementación de estrategias de Promoción de la Salud, generando el compromiso de todos a través de políticas institucionales participativas y de desarrollo de la cultura organizacional en este campo.
  12. Hay que propiciar espacios, inter, multi y transdisciplinarios en los que se analicen desde diferentes ámbitos o perspectivas los temas de salud relevantes.
  13. El modelo familiar, ambiental y comunitario de provisión de servicios de salud, debe considerar la Promoción de la Salud como un componente prioritario y contar con las asignaciones presupuestarias que se requieren, para el desarrollo de la Promoción de la Salud a nivel nacional, regional y local.
  14. El modelo de provisión de servicios, el Plan Nacional de Promoción y los Lineamientos y acciones de la Propuesta Operativa de Promoción de la Salud, deben estar sustentados por una figura jurídica que les dé sostenibilidad y trascendencia en el tiempo.
- 

- 
15. La Hoja de Ruta de los **Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de Promoción de Salud a nivel nacional**, se armonizará con la Política 4, de la Política Nacional de Salud 2016 – 2025.
  16. Todas las políticas, planes, programas y proyectos sobre Promoción de la Salud deberán incluir una perspectiva de género y multiculturalidad.
  17. Es necesario establecer un programa de monitoreo y evaluación de las políticas, planes y programa de Promoción de la Salud, en el sector salud y otros sectores involucrados, para que orienten las intervenciones con un enfoque integral e inclusivo que permita lograr los objetivos trazados.
  18. Es necesario generar procesos de reflexión en la población, para que cada persona pueda identificar su responsabilidad en el cuidado de la salud e involucrarse en los procesos de participación comunitaria.
  19. Hay que diseñar un plan nacional institucional, interinstitucional e intersectorial a nivel nacional, regional y local para la efectiva divulgación, armonización, homologación y cumplimiento de las regulaciones vigentes en el tema de Promoción de la Salud.
  20. Con el fin de asegurar el compromiso de todos, es importante lograr una auténtica participación en las etapas de planificación, desarrollo y evaluación de cualquier iniciativa de Promoción de la Salud; para llevarla a cabo, se requiere de procesos de empoderamiento comunitario que generen mayor influencia y control sobre los factores determinantes de la salud de la comunidad.
- 



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar Idáñez, María José, "Participación Comunitaria en Salud", España, 2001.
2. COMISCA, "Plan Nacional de Promoción de la Salud para Centroamérica y República Dominicana", Plascencia - Belice, 2015-2022.
3. Comisión Nacional de Seguimiento a la Reforma Integral en Salud, "Propuesta de Política de Participación Social", El Salvador, mayo de 2006.
4. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Reino Unido, INFORME BLACK, Informe del Comité de Expertos en las Desigualdades en Salud, Reino Unido, 1980.
5. Government of Canada, INFORME LALONDE: "A new perspectiva on the health of Canadians", Ottawa, Canadá, 1974.
6. Gutiérrez A., Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas, *Manual de Conceptos Básicos para Facilitadores y Educadores en Habilidades para la Vida*, México, 2012.
7. CDC, Revista Healthy People, Vol. 1, USA, 2010
8. Departamento de Medicina Familiar y Social, del Centro Médico Montefiore, Escuela de Medicina Albert Einstein, *Revista Medicina Social*, Vol. 3, NewYork, 2008.
9. Hernández Díaz, Ana María, UNAM, "Relaciones Intergubernamentales", *Revista Espacios Público*, Vol. 9, número 18, México, 2006.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS /

- 
10. Manzano Sánchez, Juan José, ALMA NATURA, "Empoderamiento Social", Vuelvas - España, 2009.
  11. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Modelo de Educación Permanente en Salud: "Equidad en salud y Desigualdades Sociales en salud", España, 2010.
  12. Ministerio de Salud de Colombia, Sub Dirección de Salud Ambiental, "ABECÉ de Entornos Saludables", Colombia, 2015.
  13. Ministerio de Salud de Chile, Departamento de Promoción de la Salud, "Orientaciones Para Planes Comunales de Promoción de la Salud", Chile, 2014.
  14. Ministerio de Salud de Panamá, *Políticas y Estrategias de Salud*, Panamá, 2016-2025.
  15. Ministerio de Salud de Panamá, Dirección Nacional de Promoción de la Salud, *Plan Nacional de Promoción de la Salud*, Panamá, 2016-2025.
  16. Ministerio de Salud de Paraguay, "Modelo Nacional de Educación Permanente en Salud", Promoción de la Salud, Paraguay, 2007.
  17. Organización de Naciones Unidas/ONU, Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, en la Asamblea General de la ONU, "Objetivos de Desarrollo Sostenible/ODS, 2016-2030", Nueva York, 2015.
  18. OPS/OMS-Centro de Control de Enfermedades - Centro Latinoamericano para la Investigación en Sistemas de Salud/CLAISS, "Funciones Esenciales de Salud Pública", Washington D.C., 1999.
  19. OPS/OMS-Ministerio de Salud de Perú, "Determinantes Sociales de la Salud en el Perú", Perú 2005.
  20. Ministerio de Salud de Perú, *Modelo de atención integral de salud, basado en la familia y la comunidad*, Lima - Perú 2011.
  21. OMS/OPS/UNICEF, Declaración de Alma-Ata, en la que se expresa la necesidad de un compromiso nacional e internacional por la Atención Primaria en Salud/APS, Kazajistán, Rusia, 1978.

## / REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

22. OMS/OPS, Primera Conferencia internacional “Salud para Todos en el año 2000”, Ottawa, Canadá, 1978.
23. OMS/OPS, Segunda Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, “Recomendaciones de Adelaida sobre Políticas Públicas Favorables a la Salud”, Australia, 1988.
24. OMS/OPS, Tercera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, sobre “Entornos propicios para la salud y la importancia del desarrollo”, Sundsvall-Suecia, 1991.
25. OMS/OPS. Cuarta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, “Nuevo actor para una nueva era: Llevar la Promoción de la Salud hacia el siglo XXI”, Yakarta, 1997.
26. OMS/OPS, Acción Interinstitucional, Washington, 1993 Y 1999.
27. OMS/OPS, Centro Colaborador en Promoción de la Salud, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico, 2016 – 2020.
28. OMS/OPS, Quinta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, “Promoción de la Salud: hacia una mayor equidad”, México, 2000.
29. OMS/OPS, Sexta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, “Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un mundo globalizado”, Bangkok, 2005.
30. OMS/OPS, *Renovación de la atención primaria en salud en las Américas*, Washington D.C., 2007.
31. OMS/OPS, *Guía para el diseño y elaboración de un conjunto de prestaciones*, Washington, 2008.
32. OMS/OPS, *La gobernanza del sistema de salud en el avance hacia la cobertura universal de salud*, Washington, 2008.
33. OMS/OPS, “Inequidad en Salud”, Estadísticas Sanitarias Mundiales, Washington, 2009.
34. OMS/OPS, Séptima Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, “La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en Promoción de la Salud”, Nairobi. 2009.
35. OMS/OPS, Conferencia de Adelaida, Reunión Internacional sobre la Salud en Todas las Políticas, “Hacia una gobernanza compartida en pro de la salud y el bienestar”, Australia, 2010.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS /

36. OMS/OPS, Octava Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, "Salud en todas las Políticas, Helsinki, 2013.
37. OMS/OPS, Novena Conferencia Mundial de Promoción de la Salud. Shangai, 2016.
38. OPS/OMS, *Desafío a la falta de Equidad en la Salud: de la Ética a la Acción*, Washington. 2002.
39. OMS, Comisión de Determinantes Sociales, "Subsanar Desigualdades en una Generación", Ginebra, 2008.
40. OMS, Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Cerrando la brecha: La política de acción sobre los Determinantes Sociales de Salud, Rio de Janeiro - Brasil, 2011.
41. OMS, Salud En todas las Políticas, Ginebra, 2015.
42. OMS/OPS, Agenda Estratégica, Panamá, 2014-2018.
43. Organización de las Naciones Unidas /ONU, El Futuro que Deseamos, New York, 2012.
44. Secretaría de Salud de Honduras, Plan Nacional de Preparación, Respuesta y Mitigación, en Situación de Pandemia de Influenza: Componente de Información, Comunicación y Educación, Honduras, octubre de 2005.
45. Secretaría de Salud de México, Promoción de la Salud, Funciones de Promoción de la Salud, México, 2012.

### Infografía

- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/envejecimiento.pdf>
- <https://www.hola.com/salud/enciclopedia-salud/2010050945409/mayores/generales/promocion-de-la-salud-dirigida-a-los-mayores/>
- <http://www.definicionabc.com/general/>

/ ANEXOS



# ANEXOS

## ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

### ACCIÓN COMUNITARIA

---

La fuerza motriz de este proceso proviene del poder real de las comunidades, de la posesión y del control que estas tengan sobre sus propios empeños y destinos. Esto requiere un total y constante acceso a la información y a la instrucción sanitaria, así como a la ayuda financiera.

### AMBIENTES FAVORABLES

---

Espacios urbanos o rurales en los que transcurre la vida cotidiana, donde las personas interactúan entre ellas y con el ambiente que las rodea, generando condiciones para un desarrollo humano sustentable y sostenible. En ellos se promueve la apropiación y la participación social, la construcción de políticas públicas, el mejoramiento de los ambientes y la educación para la salud, contribuyendo así al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.



### ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)

---

Asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país. Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad.

### ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD RENOVADA (APSR)

---

Es la revitalización de la capacidad de todos los países para organizar una estrategia coordinada, efectiva y sostenible que permita resolver los problemas de salud existentes, afrontar los nuevos desafíos en salud y mejorar la equidad. El objetivo último de un esfuerzo de esta naturaleza es lograr mejoras sostenibles en salud para toda la población.

### ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL

---

Mecanismo de armonización entre diferentes niveles de gobierno. Existen múltiples dimensiones (política, técnica y jurídica, participativa y concertada, vertical y horizontal) y diferentes alcances (macro, meso y micro). Involucra a diferentes actores y sectores con el fin de articular esfuerzos, crear sinergias que favorecen el logro de objetivos estratégicos, evitar duplicidades y omisiones en el ejercicio de las funciones administrativas de cada ente público para que sean realizadas de forma racional y ordenada. Además, hace posible la información recíproca, el equilibrio técnico y la acción conjunta de la autoridad en el ejercicio de sus respectivas competencias para así conseguir la integración del conjunto del sistema.

## ACCIÓN INTERSECTORIAL

Acción que requiere la intervención de sectores distintos al de salud para establecer mecanismos de coordinación y fortalecer la capacidad de la autoridad nacional de salud para ejecutar con éxito políticas públicas que aborden los determinantes de la salud. Fortalece la capacidad de las autoridades de salud para influenciar en las legislaciones, reglamentaciones e intervenciones extrasectoriales que abordan los determinantes sociales de la salud.

## HABILIDADES PERSONALES PARA LA VIDA

Habilidad de una persona para enfrentarse exitosamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria. Las habilidades propuestas por la OMS en 1993 son: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva o efectiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, y manejo de tensiones y el estrés.

Comportamientos aprendidos que las personas usan para enfrentar situaciones problemáticas de la vida diaria. Estas habilidades se adquieren a través del entrenamiento intencional o de la experiencia directa por medio del modelado o la imitación. La naturaleza y la forma de expresión de estas habilidades están mediatizadas por los contextos en que se producen; por tanto, dependen de las normas sociales y las expectativas de la comunidad sobre sus miembros. Estas habilidades contribuyen a enfrentar exitosamente los desafíos de la vida diaria en los diferentes ámbitos o áreas en las que se desempeña la persona, familia, escuela, amigos, trabajo, u otros espacios de interacción.

## COMUNICACIÓN EN SALUD

Tiene como objetivo motivar y convencer para la toma de decisiones responsable y consciente, individual y colectiva, para que la población actúe a conciencia sobre las condiciones que afectan su salud y logren adoptar hábitos saludables.

Abarca el estudio y el uso de estrategias de comunicación para informar e influenciar decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud. Este tipo de comunicación es reconocido como un elemento necesario en los esfuerzos para mejorar la salud pública y personal.

## DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

---

Circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, lo cual depende a su vez de las políticas adoptadas.

## EDUCACIÓN CONTINUA

---

Conjunto de experiencias que siguen a la formación inicial y que permiten al trabajador de salud mantener, aumentar y mejorar su competencia para que esta sea pertinente al desarrollo de sus responsabilidades. Una educación continua pertinente debe responder a las necesidades de salud y ser congruente con los recursos de la comunidad y los planes para mejorarla.

## EDUCACIÓN PARA LA SALUD

---

Proceso de transformación no solo de comportamientos individuales, sino también de transformaciones colectivas, a partir de la información, formación, acción y reflexión respecto a los determinantes de la salud.

## EDUCACIÓN PERMANENTE

---

Parte natural de las vidas de todas las mujeres y de todos los hombres en todo el mundo y se da a través de muchos tipos de instituciones como el lugar de trabajo, organizaciones vecinales, bibliotecas, sindicatos y otros grupos sociales. Comienza con la existencia de un problema o situación real que conduce a la identificación de necesidades de aprendizaje a fin de dar las respuestas correspondientes. Como estrategia, esta educación posee un carácter permanente, transformador, contextualizado, participativo, interdisciplinario, responsable y accesible a todos.

/ ANEXOS

## EQUIDAD EN SALUD

Significa que las personas puedan desarrollar su máximo potencial de salud independientemente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales. Implica que los recursos sean asignados según la necesidad. Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde por sus méritos o condiciones.

## EMPODERAMIENTO SOCIAL

Proceso a través del cual una vez identificadas las necesidades de un sector poblacional concreto, ayudarnos en la disminución de la vulnerabilidad a través de herramientas que hagan más autónoma a la persona y donde ella misma auto gestione sus necesidades.

## FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA

Son procesos y movimientos que permiten un mejor desempeño de la gestión y el fortalecimiento de las capacidades requeridas para las buenas prácticas en salud pública. La importancia estratégica de las funciones esenciales en salud pública como vigilancia, monitoreo y Promoción de la Salud, radica en la generación, por parte del sistema de salud de una respuesta, eficiente, eficaz y efectiva de calidad con calidez, a intereses individuales y colectivos en materia de salud. Entendiendo la salud como un derecho y un deber.

## GOBERNANZA

La gobernanza desde el desempeño de los sistemas de salud se define como un elemento clave para asegurar que las funciones y los objetivos del sistema sean claros, que los roles y responsabilidades de los actores estén definidos y que los mecanismos e incentivos se pongan en juego para promover un mejoramiento continuo en el desempeño del sistema a través de una eficaz administración o gestión basada en la comunidad.

## INEQUIDADES EN SALUD

Diferencias injustas y evitables en la prestación, que se derivan de factores tales como el nivel socioeconómico (educación, ocupación y nivel de riqueza o ingresos de los hogares), la ubicación geográfica, el origen étnico y el sexo.

Desigualdades **evitables** en materia de salud entre grupos de población de un mismo país, o entre países. Son el resultado de desigualdades en el seno de las sociedades y entre sociedades. Las condiciones sociales y económicas, y sus efectos en la vida de la población, determinan el riesgo de enfermar y las medidas que se adoptan para evitar que la población enferme, o para tratarla.

## JERARQUIZAR

Acción a partir de la cual ordenamos, organizamos cosas, siguiendo un determinado criterio y yendo de lo más a lo menos trascendente. Esta jerarquización, como se le llama al proceso de ordenar de la manera indicada, dejará organizadas las cosas en cuestión, por grados o clases. Se aplica a diferentes ámbitos y aparecerá cada vez que en los mismos sea necesario llevar a cabo una clasificación siguiendo un orden por condiciones de superioridad que ostenten las cosas, las personas, las organizaciones o cualquier otra cuestión.

## JUSTICIA SOCIAL

Se refiere a las situaciones de desigualdad social, que definen la búsqueda del equilibrio entre partes desiguales por medio de la creación de protecciones o desigualdades de signo contrario, a favor de los más débiles.

Necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales. En una sociedad con justicia social, los derechos humanos son respetados y las clases sociales más desfavorecidas cuentan con oportunidades de desarrollo.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

---

Son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para el año 2030. La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, articulado en torno a 13 metas que cubren un amplio abanico de la labor de la OMS. La mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente. El nuevo programa, basado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tiene por objeto ser pertinente a todos los países y se centra en mejorar la igualdad para responder a las necesidades de las mujeres, los niños y las personas más necesitadas y desfavorecidas.

## PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

---

Es un proceso social en el que los agentes sociales, directamente o por medio de sus representantes, intervienen en la toma de decisiones en todos los niveles de actividad social y de las instituciones sociales, mediante acciones colectivas, sustentadas en un proceso educativo, con el fin de lograr la transformación de su realidad, en una superior al presente.

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

---

Integración de la comunidad al proceso administrativo y al financiero de un servicio de salud, sea este de atención primaria o de otro tipo. Esta integración implica que la comunidad participa "...en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención primaria de salud, sacando el mayor partido posible de los recursos locales y nacionales y de otros recursos disponibles" (Declaración de Alma Ata, 1978).

Proceso en virtud del cual grupos específicos, que comparten alguna necesidad, problema o centro de interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar esas necesidades, problemas o centros de interés, adoptan decisiones, y establecen mecanismos para atenderlas.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proceso mediante el cual los individuos y familias asumen la responsabilidad ante su salud y su bienestar, así como por la salud de su comunidad y desarrollan la capacidad de contribuir activamente a su desarrollo y al de la comunidad.

## POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES

Son procesos de construcción colectiva de iniciativas, decisiones y acciones, respaldadas y legitimadas por el Estado, para dar respuesta a problemas socialmente reconocidos, en un contexto económico, político, social y cultural particular. La salud ha de formar parte del orden del día de los responsables de la elaboración de los programas políticos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevárselas a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto.

La política de Promoción de la Salud ha de combinar enfoques diversos, si bien complementarios, entre los que figuren la legislación, las medidas fiscales, el sistema tributario y los cambios organizativos. Es la acción coordinada la que nos lleva a practicar una política sanitaria, de rentas y social que permita una mayor equidad. La acción conjunta contribuye a asegurar la existencia de bienes y servicios sanos y seguros, de una mayor higiene de los servicios públicos y de un medio ambiente más grato y limpio.

La política de Promoción de la Salud requiere que se identifiquen y eliminen los obstáculos que impidan la adopción de medidas políticas que favorezcan la salud en aquellos sectores no directamente implicados en la misma. El objetivo debe ser conseguir que la opción más saludable sea también la más fácil de hacer para los responsables de la elaboración de los programas.

## PROMOCIÓN DE LA SALUD

La Promoción de la Salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar

sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente. La salud se percibe pues, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana. Se trata por tanto de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las aptitudes físicas. Por consiguiente, dado que el concepto de salud como bienestar trasciende la idea de formas de vida sanas, la Promoción de la Salud no concierne exclusivamente al sector sanitario (Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud reunida en Ottawa el día 21 de noviembre de 1986).

## PREVENCIÓN

Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

## PREVENCIÓN DEL DAÑO

Acciones destinadas a identificar los factores de riesgo y establecer mecanismos de barrera que expongan la vida y la salud de las personas.

## PREVENCIÓN PRIMARIA

Medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los factores causales y los factores predisponentes o condicionantes.

## REORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

La responsabilidad de la Promoción de la Salud por parte de los servicios sanitarios la comparten los individuos particulares, los grupos comunitarios, los profesionales de la salud, las instituciones y servicios sanitarios y los gobiernos. Todos deben trabajar conjuntamente por la consecución de un sistema de protección de la salud. El sector sanitario debe jugar un papel cada vez mayor en la Promoción de la Salud de forma tal que trascienda la mera responsabi-

lidad de proporcionar servicios clínicos y médicos. Dichos servicios deben tomar una nueva orientación que sea sensible a las necesidades culturales de los individuos y las respete. Asimismo, deberán favorecer la necesidad por parte de las comunidades de una vida más sana y crear vías de comunicación entre el sector sanitario y los sectores sociales, políticos y económicos.

La reorientación de los servicios sanitarios exige igualmente que se preste mayor atención a la investigación sanitaria, así como a los cambios en la educación y la formación profesional. Esto necesariamente ha de producir un cambio de actitud y de organización de los servicios sanitarios de forma que giren en torno a las necesidades del individuo como un todo.

### SALUD INTEGRADA

Es la atención y el cuidado que se le brindan a las personas con un abordaje multidisciplinario a lo largo de su ciclo de vida.

### SALUD INTEGRAL

Completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

### SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS

Es un enfoque de salud pública que toma en cuenta, de manera sistemática, las implicaciones de las decisiones sobre la salud, busca sinergias, y evita impactos negativos sobre la salud, con el objetivo de mejorar la salud de la población y la equidad en salud. Se centra en legitimidad, rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, participación, sostenibilidad y colaboración multisectorial. Las estructuras y organismos intergubernamentales son quienes apoyan la Salud en Todas las Políticas (SeTP), siendo el sector salud el que desempeña un papel central en la promoción de la SeTP.

/ ANEXOS

## **ANEXO 2: REFERENTES NACIONALES VINCULADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **Plan Nacional de Promoción de la Salud 2016 – 2025**

[https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/direcciones/plan\\_nacional\\_de\\_promocion\\_de\\_la\\_salud\\_documento\\_diagramacion.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/direcciones/plan_nacional_de_promocion_de_la_salud_documento_diagramacion.pdf)

### **Lineamientos propuestos para la Mejora y Fortalecimiento del Sistema Nacional Público de Salud integral, en el marco de una Política de Estado.**

<https://www.transformandosalud.com/>

[http://www.pa.undp.org/content/dam/panama/docs/documentos/undp\\_pa\\_propuesta\\_%20final\\_dialogo\\_salud.pdf](http://www.pa.undp.org/content/dam/panama/docs/documentos/undp_pa_propuesta_%20final_dialogo_salud.pdf)

### **Política Nacional de Salud y Lineamientos Estratégicos de Panamá 2016 - 2025**

[http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/transparencia/politicas\\_de\\_salud\\_del\\_minsa.pdf](http://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/transparencia/politicas_de_salud_del_minsa.pdf)

## **ANEXO 3: REFERENTES INTERNACIONALES VINCULADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP).**

[http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/FESP\\_Salud\\_Publica\\_en\\_las\\_Americas.pdf](http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/FESP_Salud_Publica_en_las_Americas.pdf)

### **Objetivos de desarrollo sostenible**

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### **Carta de Ottawa de Promoción de la Salud**

<http://www1.paho.org/spanish/hpp/ottawachartersp.pdf?ua=1>